

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL **DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, CLAUDIA TAPIA CASTELO, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, ALEJANDRA LARA MAIZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 24 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 9 DIPUTADOS VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418, APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DIPUTADOS, SIENDO UN TOTAL DE

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA ABRIÓ LA SESIÓN, ASIMISMO SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. HERNÁN CORTES LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE LLEVÓ A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL SEXTO REGIDOR, LLAMANDO AL REGIDOR SUPLENTE C. ING. ROBERTO DANIEL VILLARREAL MORALES. **DE ENTERADA Y SE**

ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 876 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVIENTE.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, DIPUTADO FEDERAL POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE SE CONSIDEREN UNA SERIE DE INCENTIVOS A LAS PYMES CON EL FIN DE QUE ESTAS SEAN APOYADAS EN SU OPERATIVIDAD Y PUEDAN SEGUIR SIENDO UNO DE LOS PRINCIPALES MOTORES DE LA ECONOMÍA DE NUESTRO ESTADO. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**
3. ESCRITOS SIGNADOS POR INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVAS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VERGEL; ASOCIACIÓN DE COLONOS BRISAS SEGUNDO SECTOR, JUNTA DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES, A.C., ASOCIACIÓN DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C., ASOCIACIÓN DE COLONOS LOMAS DE MONTECRISTO, ASOCIACIÓN DE COLONOS RESIDENCIAL SECTORES 1, 2 Y 3 A.C. Y COLONIA JARDINES DEL PASEO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SUS COMENTARIOS Y PROPUESTAS PARA LAS INICIATIVAS DE LOS EXPEDIENTE 13763/LXXV, 13290/LXXV Y 13849/LXXV QUE CONTIENEN REFORMAS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN LOS EXPEDIENTE 13763/LXXV, 13290/LXXV Y 13849/LXXV QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. JACQUELINE SERNA GONZÁLEZ Y EDUARDO VALENTÍN ROJAS MALACARA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 331 BIS DEL CAPÍTULO XI VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS MASIVOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRRES, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y LIC.

ÓSCAR SEFERINO CASTILLO ABENCERRAJE, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A NOMBRE DEL PLENO DE ESE TRIBUNAL, PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN V DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE CONOCER LAS CUESTIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL PODER JUDICIAL. **DE ENTERADA Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

6. ESCRITOS PRESENTADOS POR DIVERSAS ASOCIACIONES DE COLONIAS DEL SUR DE LA CIUDAD DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTE 13763/LXXV, 13290/LXXV Y 13849/LXXV QUE CONTIENEN REFORMAS A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN LOS EXPEDIENTE 13763/LXXV, 13290/LXXV Y 13849/LXXV QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DESARROLLO URBANO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN SOLICITÓ PONER A CONSIDERACIÓN DE LA

ASAMBLEA LA DISPENSA DEL TRÁMITE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN 13928 NO CUMPLE CON LO PREVISTO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SEÑALÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE NÚMERO 13928 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES EN VIRTUD DE QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABERSE CIRCULADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ EL C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13928/LXXV CON CARÁCTER DE URGENTE, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO,** MEDIANTE EL CUAL OCURREN A ESTA SOBERANÍA A PROPONER A LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE **TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE CON

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 85 FRACCIÓN XXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, OCURREN A PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE LA C. **MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC**, PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL. REFIEREN QUE SU PROPUESTA LA PRESENTAN DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONFERIDA A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LA CUAL SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXIII DEL PRECITADO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, Y PREVIO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SEÑALADO ORDENAMIENTO LEGAL. UNA VEZ ESTABLECIDO LO ANTERIOR, CON LOS ELEMENTOS CON LOS QUE CUENTA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES**. LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO P), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA MATERIA DEL PRESENTE DICTAMEN, DERIVA DEL OFICIO NÚM. 342-A/2020, SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN ANTE ESTA SOBERANÍA A LA C. **MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC**, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 Y 85 FRACCIÓN XXIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, ES PRECISO SEÑALAR QUE, EN EL MARCO NORMATIVO

APLICABLE PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, DERIVADO DE LAS DIVERSAS REFORMAS QUE SE LLEVARON A CABO CON MOTIVO DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE MAYO DE 2015, MARCARON LAS DIRECTRICES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO SISTEMA, POR TANTO, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TUVIMOS QUE HACER LAS ADECUACIONES Y REFORMAS NECESARIAS PARA SU CONSUMACIÓN. ES POR ELLO QUE, EL 15 DE ABRIL DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DECRETO NO. 97 POR EL QUE SE REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES, ENTRE ELLAS LOS ARTÍCULOS 63 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, POR LO QUE, EN DICHO DECRETO SE ESTABLECIÓ QUE ESTA SOBERANÍA DEBERÍA INSTAURAR LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA LEY QUE DISTRIBUYERA LAS COMPETENCIAS ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES. POR TAL RAZÓN, EL 6 DE JULIO DE 2017, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL DECRETO NO. 280 POR EL QUE SE EXPIDIÓ LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL MENCIONADO DECRETO, REFIERE EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO QUE, DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS SIGUIENTES A LA ENTRADA EN VIGOR, LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, DEBERÁN EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y REALIZAR LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY. EN ESTE CONTEXTO, ES DE SEÑALAR QUE EL PASADO 24 DE MAYO DE 2019 SE REFORMÓ EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 85.- AL EJECUTIVO CORRESPONDE:

XXIV.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO, LA PROPUESTA SOBRE LOS CARGOS DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, Y EN SU CASO EXPEDIR EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE AUSENCIAS MAYORES A QUINCE DÍAS HÁBILES SIN CAUSA JUSTIFICADA DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS ANTERIORES SE DEBERÁ DE REALIZAR LA PROPUESTA POR PARTE DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO AL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES.

EN CASO DE NO CUMPLIRSE LAS DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS, LOS ACTOS EMANADOS DE QUIENES REALICEN LAS FUNCIONES, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN, SERÁN INEXISTENTES”.

POR LO QUE, ENTRANDO AL ESTUDIO SOBRE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, ESTE CONGRESO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE A ESTA COMISIÓN EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL PROPONE A LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, COMO TITULAR DEL REFERIDO ÓRGANO, POR LO QUE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA TIENE A BIEN DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO:

XXIII. LA FACULTAD DE APROBAR LA PROPUESTA QUE SOBRE EL CARGO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, REALICE EL EJECUTIVO, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS ANTES SEÑALADAS SERÁN PROPUESTOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL EJECUTIVO. LA APROBACIÓN SE HARÁ, PREVIA COMPARCENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA, POR EL VOTO SECRETO DE CUANDO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMPARCENCIA. SI EL CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCONTRASE REUNIDO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCARÁ DE INMEDIATO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

.....
.....
.....

POR LO QUE, ENCONTRÁNDONOS EN EL SUPUESTO LÓGICO-JURÍDICO ESTABLECIDO CON ANTELACIÓN, ES QUE SE APROBÓ EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2020 POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL CITAR A COMPARCER A LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, PARA QUE ACUDIERA A PRESENTARSE ANTE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS 10:30 HORAS PARA EL DESAHOGO DE LA COMPARCENCIA QUE ESTABLECE EL REFERIDO NUMERAL, MISMA QUE SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA COMPARCIENTE TUVO UN TIEMPO DE HASTA 5 MINUTOS, PARA REALIZAR SU PRESENTACIÓN.

- LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTA COMISIÓN, REALIZARON DIVERSAS PREGUNTAS ENFOCADAS A LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO POR EL CUAL FUE PROPUESTA, MISMAS QUE FUERON CONTESTADAS POR LA COMPARCIENTE.

AHORA BIEN, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES QUE PODEMOS MENCIONAR, QUE DERIVADO DE LA COMPARCENCIA DE LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, MANIFESTÓ, PRIMERAMENTE, COMO PARTE DE SU TRAYECTORIA PROFESIONAL, LO SIGUIENTE: QUE ES MAESTRA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS MONTERREY, CUENTA CON DOBLE TITULACIÓN EN LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS POR LA UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL, ASIMISMO CUENTA CON DIVERSOS CURSOS Y CERTIFICACIONES IMPARTIDOS POR DIVERSAS UNIVERSIDADES COMO: ICADE, ITESM, UNIVERSIDAD MEXICANA DEL NORESTE, INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, UANL Y GOBIERNO FEDERAL. EN CUANTO A SU TRAYECTORIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SEÑALÓ QUE:

- SE DESEMPEÑA COMO COORDINADORA GENERAL EN LA CONTRARÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DESDE JULIO DE 2018 A LA FECHA.
- COORDINADORA GENERAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGOSTO DE 2017 A JULIO DE 2018.
- DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FEBRERO DE 2006 A JUNIO DE 2016 Y DIRECTORA DE PLANEACIÓN DE AGOSTO DE 2002 A FEBRERO DE 2006

EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

- DIRECTORA ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE NOVIEMBRE DE 2000 A ENERO 2002 Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE 1994 A OCTUBRE DE 2000 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
- ASIMISMO, SEÑALÓ UNA TRAYECTORIA LABORAL EN LA INICIATIVA PRIVADA EN LA QUE DESEMPEÑÓ DIVERSOS CARGOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DESDE 1981 A 1994.

PARA QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, FUE IMPORTANTE CONOCER COMO PARTE DEL PLAN DE TRABAJO QUE LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC PROPONE LLEVAR A CABO, EN CASO DE OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, LO SIGUIENTE:

- PREPARAR CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN.
- SOLVENTAR OBSERVACIONES CON LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES.
- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS, SUBSTANCIADORAS Y RESOLUTORIAS.
- CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.
- PREVENIR OBSERVACIONES DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES MEDIANTE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE A LOS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.
- AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES EN COORDINACIÓN CON UNIVERSIDADES Y CONSEJO NUEVO LEÓN.
- FIJAR LAS BASES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

• DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA CONTRALORÍA.

ES MENESTER DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR RESALTAR LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA QUE TIENE EL PODER CONTAR CON UNA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, YA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS ESTÁ LA INVESTIGACIÓN, SUBSTANCIACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO TRATÁNDOSE DE ACTOS U OMISIONES QUE HAYAN SIDO CALIFICADOS COMO FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, LA CONTRALORÍA ES, SIN DUDA, LA COMPETENTE PARA INICIAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE CONGRATULA QUE LA PROPUESTA QUE HOY SE NOS PRESENTA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL SEA UNA MUJER, PUES CON ELLO SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 20 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO QUE SE OBSERVAN, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DEL NOMBRAMIENTO, SE DÉ ACCESO AL MÉRITO PROFESIONAL, A LA TRAYECTORIA LABORAL DEL PERFIL Y, AL MISMO TIEMPO, SE DA CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO QUE MARCA NUESTRA CARTA MAGNA. POR ELLO, CONSIDERAMOS QUE EL DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLE NUESTRO MARCO NORMATIVO LEGAL LOCAL EN ESTA MATERIA, TRAERÁ GRANDES BENEFICIOS A LA CIUDADANÍA, YA QUE CON ELLO SE FORTALECERÁN TODAS LAS INSTANCIAS QUE REGULA EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PONIENDO EN OPERACIÓN TODOS LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO SE PONDRÁN REALIZAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE LLEGARAN A INCURRIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, Y CON ESTO, A SU VEZ, LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, TENDRÁ ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DAR SOPORTE A SUS INVESTIGACIONES Y PERSEGUIR LAS CONDUCTAS DELICTIVAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ÉSTAS, O POR

PERSONAS DE DERECHO PRIVADO QUE EJERZAN FUNCIONES PÚBLICAS, POR SÍ MISMOS O CON PARTICIPACIÓN DE OTROS SUJETOS. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y ENCONTRÁNDONOS EN EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO, ASÍ COMO TOMANDO EN CUENTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE POR RECIBIDO ESCRITO PRESENTADO EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y EL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE A ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA SU APROBACIÓN, LA DESIGNACIÓN DE LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, PARA QUE OCUPE EL CARGO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL. **SEGUNDO.**- SE DETERMINA QUE LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, ES ELEGIBLE PARA OCUPAR EL CARGO COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESTATAL, POR LO TANTO, CONTINÚESE CON EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EFECTUANDO LA VOTACIÓN DE ESTE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y POSTERIORMENTE A SU APROBACIÓN, REALIZAR LA VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA DE ESTA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 136, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS EN PLENO Y EN PLATAFORMA LOS DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS Y ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. VENGO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL DICTAMEN 13928 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESIDIDA POR MI COMPAÑERO PRESIDENTE EL DIPUTADO RAMIRO GONZÁLEZ, Y LO HAGO CON CONCIENCIA DEL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ESTA POSIBLE, DE POSIBLE NOMBRAMIENTO COMO CONTRALORA GENERAL DE LA PROPUESTA ENVIADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO USTEDES SABEN HA SIDO UNA PELEA DURANTE CINCO NOMBRAMIENTOS PARA QUE SE RESPETE EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL QUE HABLA SOBRE LA PARIDAD Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE SE GARANTICE QUE ESTA POSICIÓN SEA OCUPADA POR UNA PERSONA CON EL MÉRITO, QUE SEA ALGO COMPETITIVO, QUE MANIFIESTA TENER LAS CREDENCIALES QUE LE PERMITAN PODER TENER UN BUEN DESEMPEÑO AL FREnte DE UNA INSTITUCIÓN TAN IMPORTANTE COMO UN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, Y MÁS CUANDO ES EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO A NIVEL ESTATAL. LES QUIERO COMPARTIR QUE, DURANTE SU COMPARCENCIA, DURANTE SU ENTREVISTA TUVO A BIEN HACER LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LA LICENCIADA WILLIAMS NOS DIJO COSAS QUE NO NOS GUSTABAN, NOS HABLÓ DEL REZAGO, DE LA FALTA DE RESULTADOS, DEL POBRÍSIMO TRABAJO QUE HA VENIDO DESARROLLANDO LA CONTRALORÍA EN ESTOS MÁS DE CINCO AÑOS DE LABOR EN EL CONGRESO, PERDÓNEME, EN EL GOBIERNO ESTATAL, PERO TAMBIÉN NOS DIO ARGUMENTOS, NOS DIO LUZ SOBRE LA RUTA CRÍTICA QUE SE TIENE QUE SEGUIR PARA QUE SE PUEDAN

CONCLUIR LAS SANCIONES DEFINITIVAS QUE TODAVÍA NO SE LE APLICAN A CIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA CERRAR LOS MILES DE CASOS DE INVESTIGACIÓN QUE TIENE PENDIENTE LA CONTRALORÍA EN SU HABER Y QUE ES IMPORTANTÍSIMO QUE SE CIERREN ANTES DE ESTE CIERRE DE ADMINISTRACIÓN. LA LICENCIADA WILLIAMS TAMBIÉN NOS HABLÓ A DETALLE DE SU FORMACIÓN, DE SU EXPERIENCIA EN DIVERSAS ÁREAS EN EL GOBIERNO ESTATAL Y EN GOBIERNOS MUNICIPALES. LA VERDAD, ES QUE, PARA MÍ ERA IMPORTANTÍSIMO QUE SE CUMPLIERA SOBRE TODO CON EL PRINCIPIO DE PARIDAD, Y QUE NOS ENVIARAN A UNA MUJER CUYAS CAPACIDADES Y FORMACIÓN FUERA UNA PROPUESTA IDÓNEA PARA ESTA POSICIÓN TAN IMPORTANTE EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE EXPEDIENTE 13928 ESPERANDO COMO, ESPERANDO QUE CON ELLO PODAMOS TENER UNA OPORTUNIDAD DE TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LO QUE RESTA DE ESTA ADMINISTRACIÓN EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 26 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 9 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL Y SE INCORPORA EL VOTO DEL DIP. MELCHOR

HEREDIA VÁZQUEZ A FAVOR, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO, LA C. PRESIDENTA SEÑALÓ: “PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DONDE MENCIONA QUE, PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEBERÁ SER A TRAVÉS DE CÉDULA, POR LO QUE ME PERMITO SOLICITAR AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC COMO CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LA C. PRESIDENTA CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SEÑALÓ: “NADA MÁS PARA QUE SE AGREGUE MI VOTO EN EL DICTAMEN A FAVOR”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 476 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA DONDE SE MODIFICA EL ACUERDO 418 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 EN EL QUE SU ARTÍCULO QUINTO.- PARA EFECTOS DE LAS VOTACIONES POR CÉDULA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA

DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR, EN TODO MOMENTO, DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES. POR LO CUAL, SOLICITO LO HAGAN LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA MENCIONÓ QUE SE INCORPORA A LA PLATAFORMA DIGITAL LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITARAN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM, ASI COMO SOLICITAR EL SENTIDO DEL VOTO A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORMAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LA VOTACIÓN FUE: EN PLENO, 30 VOTOS A FAVOR, EN PLATAFORMA DIGITAL 10 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 40 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

LA C. PRESIDENTA: SEÑALÓ: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE DESIGNA A LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC COMO CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”

ACTO SEGUIDO, LA C. **PRESIDENTA** EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA E IVONNE BUSTOS PAREDES, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA ESTE RECINTO A LA C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, COMO CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA SU COMETIDO”.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO Y PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. PRESIDENTE: “**CIUDADANA MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC** SE LE HA DESIGNADO A USTED POR LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, POR LO QUE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL LE PREGUNTO: “**¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL QUE SE LE HA CONFERIDO?**”

C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC: “SÍ PROTESTO”.

C. PRESIDENTA: “SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”

LA **C. PRESIDENTA** CONTINUÓ: “MUCHAS FELICIDADES Y MUCHO ÉXITO EN SU CARGO. NOS DA MUCHO ORGULLO QUE UNA MUJER TENGA TAN DIGNO CARGO”.

EFFECTUADO LO ANTERIOR LA **C. PRESIDENTA** CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DESIGNÓ EN COMISIÓN A LOS CC. DIPUTADOS: SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARIELA SALDIVAR VILLALOBOS E IVONNE BUSTOS PAREDES. NO SIN ANTES VOLVER A FELICITARLA, CONTRALORA Y TAMBIÉN PEDIRLES A LOS COMPAÑEROS QUE TRASLADEN A LA **C. MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC** HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO OFICIAL Y DECLARAMOS UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA SU COMETIDO”.

LA **C. PRESIDENTA** SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL TABLERO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA A FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM PARA CONTINUAR CON LA SESIÓN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA DAR LECTURA AL ACUERDO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTINEZ. C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON. PRESENTE.** - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO ARTÍCULO 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; ESTA

COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TIENE A BIEN PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO.**- SE APRUEBA REALIZAR ESPACIO SOLEMNE EL DÍA 09-NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A FIN DE RENDIR HOMENAJE A LA HERMANA CONSUELO GLORIA MORALES ELIZONDO, POR SUS 27-VEINTISIETE AÑOS AL FRENTE DE LA FUNDACIÓN CIUDADANOS EN APOYO A LOS DERECHOS HUMANOS A.C., (CADHAC). **TRANSITORIO ÚNICO.** – EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ** QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA HACER UNA MENCIÓN BREVE DE LA IMPORTANCIA DE ESTE MOMENTO, DE ESTA CEREMONIA SOLEMNE QUE VAMOS A VIVIR EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE UNA PERSONA, DE UN SER HUMANO CERCANO AL DOLOR, DE LAS VÍCTIMAS DE DIFERENTES TIPOS DE VIOLENCIAS, DE DIFERENTES TIPOS DE ABUSOS, SOCIALES O DE AUTORIDAD, DE LA HERMANA CONSUELO MORALES ELIZONDO. CREO QUE, INSTITUCIONALMENTE ES UN RECONOCIMIENTO MUY IMPORTANTE QUE HAY QUE HACE EL CONGRESO DEL ESTADO, QUE HAREMOS Y TAMBIÉN ES LA RATIFICACIÓN DE SENTIRNOS PROTEGIDOS, ACOMPAÑADOS EN LOS MOMENTOS MÁS DIFÍCILES EN EL QUE ELLA ESTÁ. ENTONCES, CELEBRO ESTA DECISIÓN DE LA COCRI Y ESTAMOS PARA ESE MOMENTO QUE SE VIENE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA LARA MAÍZ** DESDE PLATAFORMA DIGITAL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DE IGUAL MANERA, DARLE LAS

GRACIAS A LA COCRI POR HABER ACEPTADO ESTE RECONOCIMIENTO, YO ADMIRO MUCHÍSIMO LA LABOR QUE HACE LA HERMANA, CREO QUE NO HAY DOLOR MÁS FUERTE QUE EL QUE PUEDE VIVIR UNA FAMILIA QUE NO TIENE A UN SER QUERIDO UBICADO, QUE NO SABE SU PARADERO Y EL TRABAJO Y LA DEDICACIÓN QUE ELLA LE DA A ESTAS FAMILIAS Y CREO QUE ES MUY IMPORTANTE Y TIENE UN VALOR IMPRESIONANTE PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES. ENTONCES, YO APLAUDO ESTA INICIATIVA Y PIDO A TODOS QUE ESTÉN A FAVOR DE ELLA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ** DESDE PLATAFORMA DIGITAL, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. UNA PERSONALIDAD COMO LA HERMANA CONSUELO SEGURAMENTE NO NECESITA DE ABOGADOS, ELLA TIENE UNA PRESENCIA NOTABLE NO SOLO EN NUESTRA COMUNIDAD SINO A NIVEL NACIONAL Y QUIERO SEÑALAR AQUÍ QUE, ASUMIR UNA TAREA COMO LA QUE ELLA HA EMPUJADO DESDE HACE MÁS DE 20 AÑOS, REQUIERE DE UNA ENORME FUERZA MORAL, UNA ENORME CAPACIDAD DE LIDERAZGO Y, SOBRE TODO, DE UNA ENORME RESISTENCIA PERSONAL PARA TENER CONTACTO CON EL DOLOR AJENO, SOBRE TODO, EN MUCHO DE LOS CASOS A LOS QUE ELLA HA TOCADO DEFENDER EN DONDE HAY DUELOS QUE NO SE PUEDEN CERRAR DE LOS FAMILIARES O DE LAS PERSONAS AFECTADAS. ENTONCES, PARA RESPALDAR DE MANERA ENTUSIASTA ESTA INICIATIVA, CREO QUE MERECE ESTE Y MUCHOS RECONOCIMIENTOS MÁS LA HERMANA CONSUELO. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**: QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. SÓLO PARA MANIFESTAR MI APOYO A ESTA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO PARA LA HERMANA CONSUELO MORALES. A LA HERMANA CONSUELO MORALES YO LA CONOCÍ EN EL AÑO 2012, CUANDO HACÍA UN ARTÍCULO ACADÉMICO SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS Y AHÍ SUPE QUE ELLA VENIA LUCHANDO EN ESTE ACOMPAÑAMIENTO DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS CUANDO LA AUTORIDAD NO LOS ESCUCHABA, CUANDO LA AUTORIDAD SOLAMENTE BUSCABA A LAS PERSONAS QUE SE LES HABÍAN PEDIDO UN RESCATE A CAMBIO, CUANDO DECÍAN, AY, NO PIDIERON RESCATE, NO, SE FUE, YA REGRESARÁ, MILES DE PERSONAS, MILES DE PERSONAS A LAS QUE NADIE BUSCABA LA AUTORIDAD Y ANTE LA DESESPERACIÓN DE TODAS ESTAS FAMILIAS DE UNA AUTORIDAD INDOLENTE, Y QUE NO TENÍA TAMPOCO EL ANDAMIAJE INSTITUCIONAL PARA ATENDERLAS. LA HERMANA CONSUELO MORALES NO SOLAMENTE LOS AYUDÓ, LOS ACOMPAÑÓ, LOS ORIENTÓ, TAMBIÉN PROPUSEO REFORMAS DE LEY, REFORMAS INSTITUCIONALES Y GRACIAS A ELLO, HOY NUESTRAS INSTITUCIONES EN EL ESTADO Y TAMBIÉN A NIVEL NACIONAL TIENEN MECANISMOS PARA ATENDER A LAS PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS QUE MUCHAS VECES NO SABEMOS DÓNDE ESTÁN Y QUE NO SON VÍCTIMAS DE UN SECUESTRO, ANTES NO SE RECONOCÍA ESO, QUE UNA PERSONA LA PODRÍAN ESTAR DETENIENDO O PRIVADA DE SU LIBERTAD Y QUE NO IBAN A PEDIR UN RESCATE. REALMENTE SU LABOR EXTRAORDINARIA, LUEGO TUVE LA OPORTUNIDAD DE CONOCER MÁS ACERCA DE ELLA Y DE TODO ESTE TIEMPO DURANTE ESTOS 20 AÑOS ESTE MERECIDO RECONOCIMIENTO ES MUY OPORTUNO Y, POR ESO, ME MANIFIESTO A FAVOR DE ÉL. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**: QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA. UNIRME A ESTOS COMENTARIOS QUE HAN HECHO MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS, DECIR QUE LA MADRE CONSUELO HA DEDICADO UNA VIDA A APOYAR A LAS FAMILIAS EN UN CASO

EXTREMO DE DESESPERACIÓN CUANDO ALGÚN FAMILIAR, CUANDO HIJOS [...] SON OBLIGADOS A DESAPARICIONES FORZADAS Y CREO QUE ES JUSTO QUE ESTA SOBERANÍA RECONOZCA, COMO PARTE DE NUESTRA REPRESENTACIÓN POPULAR ES NUESTRA OBLIGACIÓN RECONOCER A LA SOCIEDAD CIVIL QUE DEDICA SU VIDA PARA COMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE MUCHAS VECES EL ESTADO NO LOGRA REALIZAR Y QUE SON ELLOS A TRAVÉS DE SU DEDICACIÓN DESINTERESADA CON LA ÚNICA FINALIDAD DE AYUDAR A OTRAS PERSONAS PARA QUE PUEDAN ENCONTRAR LO QUE MUCHAS VECES COMO GOBIERNO NO PUEDE DARSE, QUE ES CERTEZA JURÍDICA, QUE ES APOYO, QUE ES ACOMPAÑAMIENTO A PESAR DE LA CREACIÓN DE MUCHAS INSTITUCIONES QUE ADEMÁS HA SIDO DERIVADA Y MUCHAS DE ELLAS HAN SIDO PROPUESTAS POR GENTE DEL ACTIVISMO, DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE MANIFIESTA EN FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE NECESITAN MÁS DE APOYO Y BUENO, ASÍ SE HAN CREADO LAS INSTITUCIONES Y LA MADRE HA SIDO UNO DE ESOS PILARES EN EL ESTADO QUE HA DADO ESTE ACOMPAÑAMIENTO A MUCHAS FAMILIAS Y QUE SIN DUDA MERECE UN RECONOCIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. YO ESTOY MUY CONMOVIDA POR ESTE RECONOCIMIENTO. AGRADEZCO MUCHO A MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO TORRES QUE HAYA TENIDO LA SENSIBILIDAD DE PROPOSICIÓN, PERO TAMBIÉN ORGULLOSA DE USTEDES, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, PORQUE ESTA ES LA PRIMERA VEZ QUE EN EL CONGRESO SE ACERCA DE ESTA MANERA A UN ACTIVISTA TAN IMPORTANTE, EN ESTE CASO A LA MADRE CONSUELO Y TIENE LA SENSIBILIDAD DE RECONOCER TODO EL TRABAJO QUE HA HECHO ANTE ESTA DOLOROSA, DOLOROSO CAMINO, QUE COMO BIEN LO DIJO ALEJANDRA LARA ES EL CAMINO MÁS DIFÍCIL EL DE ACOMPAÑAR A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS. YO QUERRÍA PEDIRLES A AQUELLOS COMPAÑEROS QUE TIENEN EN COMISIONES TODAVÍA ASUNTOS QUE HAYA PEDIDO CADHAC, TAMBIÉN FUNDEN Y TODO ESTO QUE TENGA QUE VER CON LOS DESAPARECIDOS EN NUEVO LEÓN, QUE NO SOLAMENTE NOS QUEDEMOS CON EL TEMA DE

HACERLE UN RECONOCIMIENTO A LA MADRE CONSUELO, QUE MAYOR RECONOCIMIENTO QUE SACAR ADELANTE LAS INICIATIVAS QUE SE HAN PROPUESTO EN ESTE TEMA PARA PODER SEGUIR UN POCO AYUDANDO ESTE DOLOROSO CAMINO DE LAS DESAPARICIONES EN NUESTRO ESTADO Y PUES CON LA MANO EN EL CORAZÓN PEDIRLES A AQUELLOS PRESIDENTES DE COMISIONES Y A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE TAMBIÉN PODAMOS DARLE ESTA SATISFACCIÓN A LA MADRE. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE MANERA PRESENCIAL Y 8 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 36 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA DAR LECTURA AL ACUERDO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTINEZ. C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.** PRESENTE. LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 61, 64 FRACCIÓN II, XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 18, 31, 123 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN, EL SIGUIENTE ACUERDO, BAJO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** 1.- DURANTE EL AÑO 2021 SE CELEBRARÁN ELECCIONES EN EL ESTADO PARA RENOVAR DEMOCRÁTICAMENTE LOS PODERES PÚBLICOS DEL PAÍS, EN LO CONCERNIENTE A DIPUTADOS FEDERALES, GOBERNADOR, LOS 51 AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS DIPUTACIONES LOCALES, QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. 2.- DICHO LO ANTERIOR Y DESDE LA PERSPECTIVA DE IMPARCIALIDAD Y BUEN EJERCICIO GUBERNAMENTAL, CONSCIENTES DE LA NECESIDAD DE GENERAR DESDE LA COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, UN BLINDAJE QUE GARANTICE LA CORRECTA ACTUACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN SU CONJUNTO, RESPECTO A MANTENER EN TODO MOMENTO LA IMPARCIALIDAD, DURANTE LAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL, Y BAJO NINGÚN MODO COMPROMETIENDO LOS TIEMPOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, HOY SE PROPONE AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL ACUERDO EN LOS TÉRMINOS DEBIDAMENTE ANALIZADOS MÁS ADELANTE. DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE NOS REGULAN, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: QUE LO NO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SU REGLAMENTO, SE REGULARÁ POR LOS ACUERDOS QUE ADOPTEN QUIEN PRESIDA LA MESA DIRECTIVA Y LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CONFORME A SU COMPETENCIA, EN ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO EN LAS CONSTITUCIONES FEDERAL Y ESTATAL. QUE ESTA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ES ÓRGANO COLEGIADO ENCARGADO DE DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN OPERATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS HORARIOS DE TRABAJO, EL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, SUSCRITO POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO, GOBIERNO DE ESTADO Y EL SINDICATO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, EL CUAL ESTABLECE EN SU CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, LO SIGUIENTE: LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CONTINÚE VIGENTE LA SEMANA LABORAL DE CINCO DÍAS, DE LUNES A VIERNES, CON 7 HORAS DE SERVICIO CONTINUO DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS, CONTANDO DENTRO DE ESTE HORARIO, CON MEDIA HORA DE DESCANSO PARA INGERIR SUS ALIMENTOS. ESTE HORARIO SALVO ACUERDO PREVIO DE LAS PARTES Y POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO PÚBLICO SE PODRÁ MODIFICAR, SIEMPRE Y CUANDO SE CONTINÚEN RESPETANDO LAS 35 HORAS LABORABLES A LA SEMANA, ASÍ MISMO, EN LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE EL PERSONAL TENGA HORARIO AMPLIADO, DEBERÁ SER LABORABLE HASTA LAS 17:00HRS OTORGÁNDOSE DENTRO DE ESTE HORARIO, UNA HORA DE DESCANSO PARA INGERIR SUS ALIMENTOS Y LO QUE SE EXCEDA DE ESTE HORARIO SERÁ CONSIDERADO COMO TIEMPO EXTRAORDINARIO. EN LO QUE RESPECTA A LOS DIPUTADOS DE ESTA LXXV LEGISLATURA, SE CONSIDERAN HORAS Y DÍAS LABORABLES, CON FUNDAMENTO EN LO SIGUIENTE: DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 41 APARTADO C Y 134 PÁRRAFO SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, SE ENTIENDE QUE LOS DIPUTADOS CUMPLEN CON SUS ACTIVIDADES EN DÍAS Y HORAS HÁBILES CON EL ENCARGO CONFERIDO SOLAMENTE CUANDO ASISTEN A SESIONES DEL PLENO Y ACUDEN A REUNIONES DE TRABAJO DE COMISIONES QUE CORRESPONDAN. 3.- LA PRESENTE PROPUESTA ESTABLECE, POR UNA PARTE, LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A LOS HORARIOS OFICIALES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, Y LAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS COMO OFICIALES POR PARTE DE LOS DIPUTADOS, ESTO CON EL FIN DE RESPETAR LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LOS COMICIOS ELECTORALES PRÓXIMOS A CELEBRARSE. EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN

Y RÉGIMEN INTERNO, PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **A C U E R D O**.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 61, 64 FRACCIÓN II, XIV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ARTÍCULOS 18, 31, 123 SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SEÑALAN COMO HORARIOS DE TRABAJO RESPECTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y DE CONFIANZA, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS FINES RESTRICTIVOS, PROHIBIDOS O LIMITADOS POR LAS LEYES RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2021, LOS SIGUIENTES: DE LAS 9:00 HORAS A LAS 16:30 HORAS DE LOS DÍAS LUNES A VIERNES SIENDO HÁBILES TALES DÍAS DE ACUERDO A LAS LEYES O DISPOSICIONES APLICABLES, O AQUELLOS QUE POR ALGUNA LABOR, ENCARGO O COMISIÓN DEBAN REALIZAR DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, BAJO SU ESTRICTA COMPETENCIA. **SEGUNDO.**- DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 18 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 41 APARTADO C Y 134 PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL. SE SEÑALAN COMO HORAS Y DÍAS PROPIOS DE LABORES O FUNCIONES OFICIALES PARA LOS DIPUTADOS DE LA LXXV LEGISLATURA, PARA LOS FINES RESTRICTIVOS, PROHIBIDOS O LIMITADOS POR LAS LEYES RESPECTO AL PROCESO ELECTORAL DEL PRESENTE AÑO 2021, LOS SIGUIENTES: LOS DÍAS Y LAS HORAS LEGALMENTE CONVOCADAS PARA SESIONES DE CUALQUIER TIPO RELATIVAS AL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO O DE SU DIPUTACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO AQUELLAS RELATIVAS A LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS O COMITÉS QUE IGUALMENTE HAYAN SIDO LEGALMENTE CONVOCADAS SIGUIENDO LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DE SU REGLAMENTO, O AQUELLOS QUE POR ALGUNA LABOR, ENCARGO O COMISIÓN DEBAN REALIZAR DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, BAJO SU ESTRICTA COMPETENCIA. **T R A N S I T O R I O. ÚNICO.**- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01-PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2021.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ATENTAMENTE PARA SOLICITAR UNA COPIA DEL ACUERDO LEÍDO POR EL PRESIDENTE DE LA COCRI, EL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE”.

LA C. PRESIDENTE GIRÓ LAS INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA ATENDER LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 8 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL

ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13533/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS ÍNDIGENAS. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ASMISMO LOS EXPEDIENTES 13599/LXXV, 13682/LXXV, 13715/LXVV, 13818/LXXV Y 13858/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, SOLICITÓ EL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 26 DE MAYO DEL 2020 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 13533/LXXV, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE GIRAR ATENTO EXHORTO A LOS C. C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, MODIFIQUEN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CON EL OBJETO DE QUE LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS SE ESTABLEZCAN DENTRO DE LA FASE 2 DEL MENCIONADO PLAN, Y SE EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LA REAPERTURA DE CENTROS O LUGARES RELIGIOSOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS, PRESENTANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PROPUESTA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MANIFIESTA LA SIGNANTE, QUE ACUDE ANTE ESTA SOBERANÍA A FIN DE SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA GIRE UN ATENTO EXHORTO A LOS C. C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, MODIFIQUEN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CON EL OBJETO DE QUE LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS SE ESTABLEZCAN DENTRO DE LA FASE 2 DEL MENCIONADO PLAN, Y SE EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LA REAPERTURA DE CENTROS O LUGARES RELIGIOSOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS, PRESENTANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19. EXPONE QUE SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS PUBLICADAS EL PASADO 12 DE MAYO DE 2020 POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONTABA CON ESTADÍSTICAS EN DONDE SE MENCIONABA QUE SE TENÍAN 5,435 LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2020, LOS CUALES SUPERAN A LOS REGISTRADOS EN LOS MISMOS TRIMESTRES DE AÑOS ANTERIORES. DESTACANDO QUE, DE ESOS 5,435 CASOS, 2,865 CORRESPONDEN SOLAMENTE A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, PERÍODO QUE COMPRENDIÓ EL CONFINAMIENTO ORIGINADO POR LAS MEDIDAS TOMADAS PARA COMBATIR EL CONTAGIO DEL COVID-19. MANIFIESTA QUE

CONSIDERA QUE TAL CONFINAMIENTO DOMÉSTICO, HA PROVOCADO INESTABILIDAD MENTAL Y EMOCIONAL A LOS HABITANTES DEL ESTADO, LO QUE HA PRODUCIDO EL INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR. SEÑALA QUE, EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA DE NUEVO LEÓN, DECLARÓ QUE EL NÚMERO DE CASOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL HA IDO EN AUMENTO, EN RELACIÓN A QUE SE HAN REPORTADO ALTOS NIVELES DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LA CIUDADANÍA, POR LO QUE ESTO PUDIERA INDUCIR A LA POBLACIÓN A COMETER ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS Y DE SU ENTORNO SOCIAL. POR LO QUE CONSIDERA QUE LAS ACCIONES TOMADAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES PARA LA ATENCIÓN DE TRASTORNOS MENTALES NO HAN SIDO SUFICIENTES. AFIRMA QUE, SEGÚN INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EXPERTOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, LA PRÁCTICA DE ACTOS RELIGIOSOS CONSTITUYE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE AFRONTAMIENTO ACTIVO PARA SUPERAR LOS PROBLEMAS QUE LOS INDIVIDUOS EXPERIMENTAN ANTE LA PRESENCIA DE SITUACIONES QUE PUDIERAN PONER EN RIESGO SU SALUD MENTAL Y EMOCIONAL. SOSTIENE QUE EL EJERCICIO DE ACTOS RELIGIOSOS COMO CEREMONIAS, DEVOCIONES, CULTOS O MISAS, INFLUYEN EN EL BIENESTAR Y SALUD MENTAL DE LOS NUEVOLEONESES. ADVIERTE QUE, AUNQUE SE PERMITE LA TRANSMISIÓN DE CULTOS RELIGIOSOS A TRAVÉS DE DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, Y DE MANERA VIRTUAL, ESTO NO HA SIDO SUFFICIENTE, YA QUE UNA GRAN CANTIDAD DE MIEMBROS DE LA POBLACIÓN NO TIENEN ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. MANIFIESTA QUE, SE HAN EMITIDO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIVERSOS PLANES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, QUE DEJARON AL SECTOR DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS COMO UNA DE LAS ÚLTIMAS POR REACTIVAR. RELATA QUE, EN FECHAS 14 DE MAYO, 13 DE MAYO SE DIERON A CONOCER, RESPECTIVAMENTE, LAS ESTRATEGIAS PARA LA REAPERTURA DE ACTIVIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y EDUCATIVAS, IMPLEMENTANDO UN SISTEMA DE SEMÁFORO PARA EVALUAR SEMANALMENTE EL RIESGO EPIDEMIOLÓGICO RELACIONADO CON LA REAPERTURA DE EMPRESAS Y RESTABLECER ACTIVIDADES. EXPONE QUE, EN EL PLAN

PRESENTADO POR NUEVO LEÓN, SE ESTABLECIÓ EL REACTIVAR LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS EN LA ÚLTIMA FASE. CONSIDERA QUE, CON ELLO SE HA DESCUIDADO DE FORMA DIRECTA EL BIENESTAR ESPIRITUAL DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE AQUÍ SE ANALIZA. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13533/LXXV Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LA PRESENTE SOLICITUD. AHORA BIEN, EN PRIMERA INSTANCIA CONSIDERAMOS OPORTUNO TRAER A LA VISTA LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 11 EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DE IGLESIAS Y CENTROS DE CULTO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 05:00 A LAS 22:00-VEINTIDOS HORAS DE LUNES A DOMINGO, MEDIANTE UN AFORO NO MAYOR AL 30% DE SU CAPACIDAD. POSTERIORMENTE, ES DE RESALTAR QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES, EMITIERON OTRO ACUERDO PUBLICADO EN FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DONDE SE LEE QUE EL HORARIO DE CIERRE ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 11, FUE AMPLIADO A LAS 24:00 HORAS, CON UNA RESTRICCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS EN ÁREAS COMUNES CERRADAS. POR LO QUE ESTA COMISIÓN PONENTE, OBSERVA QUE ACTUALMENTE LOS CENTROS RELIGIOSOS Y DE CULTO SE ENCUENTRAN ABIERTOS A LA POBLACIÓN, ENTENDIENDO LA RESTRICCIÓN DEL AFORO AL 30% DE SU CAPACIDAD, Y LA PROHIBICIÓN TEMPORAL DE ACCESO A PERSONAS VULNERABLES Y NIÑOS MENORES DE 12

AÑOS EN ESPACIOS COMUNES CERRADOS, COMO UNA MEDIDA DE COMBATE AL CONTAGIO DEL COVID-19. MEDIDAS CON LAS QUE QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS EN QUE PERMANEZCAN, DEBIDO AL CRECIENTE AUMENTO DE CONTAGIOS QUE TODAVÍA SE TIENEN EN NUESTRO ESTADO. POR TAL MOTIVO QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE UNA VEZ QUE SE HA CONSTATADO QUE NO EXISTE UNA PROHIBICIÓN PARA QUE LAS IGLESIAS REALICEN SUS ACTIVIDADES BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS, CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE YA FUE ATENDIDA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES INVOLUCRADAS. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE LA DIP. DIPUTADA DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO EN EL SENTIDO DE GIRAR ATENTO EXHORTO A LOS C. C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE ECONOMÍA A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, MODIFIQUEN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CON EL OBJETO DE QUE LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS SE ESTABLEZCAN DENTRO DE LA FASE 2 DEL MENCIONADO PLAN, Y SE EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS PARA QUE REALICEN LA REAPERTURA DE CENTROS O LUGARES RELIGIOSOS DE DISTINTOS MUNICIPIOS, PRESENTANDO LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19; POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMO PROMOVENTE DEL EXPEDIENTE 13533, HAGO USO DE LA PALABRA PARA SEÑALAR QUE, INICIALMENTE, MI PROPUESTA TENÍA COMO PROPÓSITO PROMOVER LA APERTURA GRADUAL Y CON TODAS LAS MEDIDAS DE HIGIENE LOS CENTROS RELIGIOSOS EN LOS 51 MUNICIPIOS. ESTA PROPUESTA SE FUNDAMENTA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, EL CONFINAMIENTO DOMÉSTICO PROVOCÓ ESTABILIDAD MENTAL Y EMOCIONAL A MUCHOS HABITANTES DEL ESTADO, LO QUE HA PRODUCIDO EL INCREMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD INDICAN QUE HAY ALTOS INCREMENTOS DE ANSIEDAD Y DEPRESIÓN EN LA CIUDADANÍA, LA PRÁCTICA DE ACTOS RELIGIOSOS CONSTITUYE UNA ESTRATEGIA EFECTIVA DE AFRONTAMIENTO ACTIVO PARA SUPERAR LOS PROBLEMAS QUE LOS INDIVIDUOS EXPERIMENTAN ANTE LA PRESENCIA DE SITUACIONES QUE PUDIERAN PONER EN RIESGO SU SALUD MENTAL Y EMOCIONAL. SE HA DEMOSTRADO QUE, EL EJERCICIO DE ACTOS RELIGIOSOS COMO CEREMONIAS, DEVOCIONES, CULTOS O MISAS, INFLUYEN POSITIVAMENTE EN EL BIENESTAR Y LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS; SIN EMBARGO, AL DÍA DE HOY, TAL CUAL LO AFIRMA EL DICTAMEN EXISTE UN ACUERDO DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE AUTORIZA LA APERTURA DE IGLESIAS Y CENTROS DE CULTOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 5 DE LA MAÑANA A LAS 22 HORAS DE LUNES A DOMINGO MEDIANTE UN AFORO DE NO MAYOR DEL 30 POR CIENTO DE SU CAPACIDAD, ESTE HORARIO FUE AMPLIADO MEDIANTE ACUERDO DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 HASTA LAS 24 HORAS CON UNA RESTRICCIÓN A PERSONAS VULNERABLES Y NIÑOS MENORES DE 12 AÑOS EN ÁREAS COMUNES CERRADAS. POR TODO LO ANTERIOR, LES PIDO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 28 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 9 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13599/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **13599/LXXV**, PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA CLAUDIA TAPIA CASTELO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE A LA **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, A FIN DE QUE

INICIE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL C. JESÚS MURILLO KARAM, POR EL CASO DE LOS 43 NORMALISTAS DE LAS ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MANIFIESTA LA SIGNANTE, QUE PETICIONA A ESTA SOBERANÍA, SE GIRE ATENTO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, A FIN DE SOLICITARLE INICIE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL C. JESÚS MURILLO KARAM, EX TITULAR DE LA ANTES LLAMADA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR PRESUNTAMENTE EXISTIR UNA MANIPULACIÓN DE LAS EVIDENCIAS ARROJADAS DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE HICIERE DE LOS 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA, EN TIXTLA GUERRERO, QUIENES FUERAN VICTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA EN EL MUNICIPIO DE IGUALA GUERRERO, EN FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014. PARA ELLO LA LEGISLADORA PETICIONANTE EXTERNA, QUE LOS NORMALISTAS FUERON ATACADOS POR PRESUNTOS INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO CON APOYO DE LAS POLICÍAS MUNICIPALES DE IGUALA, LA POLICÍA DEL ESTADO DE GUERRERO Y LA POLICÍA FEDERAL CON PLENO CONOCIMIENTO Y MONITOREO DEL BATALLÓN DE IGUALA Y LOS MECANISMOS DE INTELIGENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, Y QUE COMO RESULTADO DE ESTOS HECHOS, SEÑALA QUE DIVERSAS PERSONAS FUERON LESIONADAS, HUBO DETENIDOS Y FALLECIERON SEIS PERSONAS, TRES NORMALISTAS, DOS JUGADORES DEL EQUIPO DE FÚTBOL LOS AVISPONES Y UNA MUJER QUE VIAJABA EN UN TAXI; Y DESAPARECIERON DE MANERA FORZOSA A 43 ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA. CONTINUA EXPRESANDO QUE, COMO RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SU ENTONCES TITULAR C. JESÚS MURILLO KARAM PRESENTÓ

EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014 EN CONFERENCIA DE PRENSA, LOS AVANCES DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS RESPECTO DEL CASO IGUALA, Y CON ELLO LA HIPÓTESIS DE LO ACONTECIDO EL 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN GUERRERO, EN LA QUE DETERMINÓ QUE LOS NORMALISTAS FUERON ASESINADOS Y CALCINADOS, DENOMINANDO A ESTOS HECHOS COMO "LA VERDAD HISTÓRICA". SIGUE EXPRESANDO QUE, LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INDICÓ QUE MEDIANTE LAS CONFESIONES OBTENIDAS DE TRES DETENIDOS QUE PARTICIPARON EN LOS HECHOS, INDICARON QUE LES ENTREGARON A UN GRUPO DE MÁS DE 40 PERSONAS, DE LAS CUALES VARIOS DE ELLOS YA IBAN MUERTOS, OTROS INCONSCIENTES Y HERIDOS, DE MODO QUE LOS LLEVARON AL BASURERO DEL MUNICIPIO DE COCULA, EN GUERRERO, Y AHÍ EJECUTARON A LOS QUE AÚN ESTABAN VIVOS Y LOS INCINERARON EN EL BASURERO CON TODO Y SUS PERTENENCIAS CON LEÑA, DIESEL, GASOLINA, LLANTAS Y TODO LO QUE ENCONTRARON, PARA DESPUÉS TRITURAR LOS RESTOS Y ARROJARLOS AL RÍO SAN JUAN. EXTERNA ADEMÁS QUE, DERIVADO DE LOS TESTIMONIOS Y CONFESIONES RECABADAS, SE SEÑALÓ QUE EL AUTOR INTELECTUAL DE LOS HECHOS FUE EL EXALCALDE JOSÉ LUIS ABARCA, A QUIEN YA HABÍAN CONSIGNADO, JUNTO CON SU ESPOSA MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, EN ESE TIEMPO, Y QUIEN ERA HERMANA DE PRESUNTOS INTEGRANTES DE GRUPOS DELINCUENCIALES, AMBOS FUERON ACUSADOS DEL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y POSTERIORMENTE DETENIDOS EN LA ALCALDÍA LZTAPALAPA. MANIFIESTA QUE, SEGÚN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, SE DESPRENDE QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA RECURRÍÓ SISTEMÁTICAMENTE A GOLPES Y TORTURAS PARA INCRIMINAR A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS DE AYOTZINAPA, Y QUE ESTAS FUERON REALIZADAS POR ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL Y LA MARINA, Y CONSENTIDAS POR UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CON LO QUE OBTUVIERON LAS CONFESIONES DE VARIOS DE LOS DETENIDOS PARA QUE SE AUTOINCRIMINARAN O DENUNCIARAN A SUS COMPAÑEROS. EXPONE QUE, NINGUNO DE LOS CASI 100 DETENIDOS SE ENCUENTRA ACUSADO POR EL DELITO

DE DESAPARICIÓN FORZADA, SINO POR DELINCUENCIA ORGANIZADA, SECUESTRO, HOMICIDIO, ENTRE OTROS TIPOS PENALES, QUE DISTAN DE LA CONDUCTA TÍPICA QUE IMPLICA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. DE IGUAL FORMA EXPRESA QUE, EN EL AÑO DE 2014, INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTARON UN ESTUDIO QUE DEMOSTRÓ QUE EL LUGAR SEÑALADO COMO EN DONDE FUERON INCINERADOS LOS 43 NORMALISTAS, NO COINCIDE EN LA MEDIDA DEL ÁREA GEOGRÁFICA SEÑALADA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, DETERMINANDO QUE PARA ELLO SE REQUERÍA UN ÁREA MAYOR A LA QUE OCUPA EL PREDIO SEÑALADO. ENTRE OTRAS INCONSISTENCIAS SEÑALA LA PROMOVENTE, QUE OTROS INVESTIGADORES NO ENCONTRARON RESTOS DE GRASA HUMANA COMO HUBIERA RESULTADO DE LA INCINERACIÓN DE 43 CUERPOS. POR TODO LO ANTERIOR, CONCLUYE LA PROMOVENTE QUE DERIVADO DE LOS HECHOS QUE SEÑALA, A LA FECHA SE ENCUENTRAN CONTRADICCIONES QUE IMPLICAN QUE LA VERSIÓN DADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA RESPECTO A LOS HECHOS DONDE 43 ESTUDIANTES NORMALISTAS FUERON PRIVADOS DE LA LIBERTAD Y POSTERIORMENTE CALCINADOS EN UN BASURERO DEL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO, FUE UNA CONSTRUCCIÓN DESTINADA A NEGAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS CON EL PROPÓSITO DE ENCUBRIR A LOS VERDADEROS RESPONSABLES DE DICHA DESAPARICIÓN FORZADA, POR LO QUE SOSTIENE, SE DEBE INICIAR UNA INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE QUIENES CONSIDERA MANIPULARON LOS HECHOS, COMENZANDO POR EL ENTONCES TITULAR DE LA EXTINTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, C. JESÚS MURILLO KARAM. POR LO QUE SOLICITA A ESTA COMISIÓN PONENTE LA ELABORACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA GIRAR UN ATENTO EXHORTO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA A FIN DE QUE INICIE CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL C. JESÚS MURILLO KARAM, POR PRESUNTAMENTE HABER COMETIDO HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DURANTE SU EJERCICIO COMO TITULAR DE LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD

DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13599/LXXV Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 80, 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO I), Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUcente A LA PRESENTE SOLICITUD. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA OPORTUNO TRAER A LA VISTA LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, Y DE DONDE SE DESPRENDE QUE ESTE CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA PODER DETERMINAR MEDIANTE ACUERDO, EL QUE SE GIRE EL EXHORTO PETICIONADO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. CONSIDERAMOS NECESARIO PRIMERAMENTE ANALIZAR LO EXPUESTO POR LA PETICIONANTE EN EL SENTIDO DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN SU SOLICITUD, SIENDO ESTOS LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE ESTUDIANTES Y SU POSTERIOR HOMICIDIO E ILEGAL DISPOSICIÓN DE SUS RESTOS. PARA ELLO ES MENESTER TRAER LO QUE DISPONE AL RESPECTO LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DE LA CUAL NUESTRO PAÍS ES MIEMBRO SUSSCRIPTOR RATIFICADO, LA CUAL EN SU ARTÍCULO I DICE: “*LOS ESTADOS PARTES EN ESTA CONVENCIÓN SE COMPROMETEN A: A. NO PRACTICAR, NO PERMITIR, NI TOLERAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, NI AUN EN ESTADO DE EMERGENCIA, EXCEPCIÓN O SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS INDIVIDUALES;*” ENTENDIÉNDOSE ENTONCES QUE ESTA SOBERANÍA TIENE ENTRE SUS OBLIGACIONES EL CUMPLIMENTAR DICHO

INSTRUMENTO INTERNACIONAL. POR TANTO, EN DICHA CUMPLIMENTACIÓN, ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA NO DEBE TOLERAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, NI AQUELLOS ACTOS QUE ENTORPEZCAN A SU INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y SANCIÓN DE LOS SUJETOS RESPONSABLES DE SU COMETIMIENTO. CABE FUNDAMENTAR LO ANTERIOR CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL ESTIPULA ARTÍCULO 1º LO SIGUIENTE:

“EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE”

“... TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY”

AHORA BIEN, EN CUANTO HACE A LA AUTORIDAD A LA QUE SE SOLICITA GIRAR EL EXHORTO, CONSIDERAMOS ES LA IDÓNEA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 225 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL 102 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. A SU VEZ, SE TRAE A LA VISTA LO RESUELTO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMONOVENO CIRCUITO JUDICIAL FEDERAL, CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, DENTRO DEL AMPARO EN REVISIÓN NÚMERO 203/2017, MEDIANTE EL CUAL ORDENA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA VERDAD

Y LA JUSTICIA (CASO IGUALA), CON LA QUE SE JUSTIFICA EL DICHO DE LA PETICIONANTE RELATIVO A QUE EFECTIVAMENTE LAS INVESTIGACIONES DEL CASO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS 43 NORMALISTAS DERIVARON DE UNA DEFICIENTE ACTUACIÓN MINISTERIAL, QUE VIOLENTARON DERECHOS HUMANOS E IMPIDIERON Y RETRASARON EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, MISMA QUE LA FECHA ES UNA VERDAD NO SOLO DE FACTO SINO DE JURE, POR LO QUE AL TENER TAL CALIDAD DE COSA JUZGADA, ES QUE NO SE TIENE FORMA DE CONTROVERTIR LA FALTA DE FIABILIDAD DE LAS INVESTIGACIONES Y EL OCULTAMIENTO DE LA VERDAD EFECTUADAS POR LA AUTORIDAD INVESTIGADORA FEDERAL EN LA FIGURA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, BAJO EL MANDO DE SU ENTONCES TITULAR C. JESÚS MURILLO KARAM. POR LO QUE COINCIDIMOS CON LA PROMOVENTE EN QUE ES NO SOLO UNA OBLIGACIÓN DE ESTE CONGRESO LOCAL EN SU CARÁCTER DE GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS HA SUSCRITO Y RATIFICADO MÉXICO, SINO UNA ATRIBUCIÓN, EL ABONAR AL RESPETO Y PROTECCIÓN DE ESTOS, MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN EXHORTO A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA APERSONADA EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FIN DE QUE SE SIRVA INTEGRAR UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN AL C. JESÚS MURILLO KARAM, POR LOS ACTOS Y OMISIONES QUE SE DESPRENDEN DE LA SOLICITUD DE LA PROMOVENTE. LO ANTERIOR, SE CONSIDERA, SIN QUE ELLO CONSTITUYA UN PRONUNCIAMIENTO DE ESTA SOBERANÍA SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL EXTITULAR DE LA EXTINTA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, Y ÚNICAMENTE COMO UNA INVESTIGACIÓN QUE CONTRIBUYA AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LA VERDAD. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DELPLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO:

ACUERDO UNICO. - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, DE MANERA RESPETUOSA EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE INICIE UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DEL C. JESÚS MURILLO KARAM, POR PRESUNTAMENTE HABER COMETIDO HECHOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DURANTE SU EJERCICIO COMO TITULAR DE LA ENTONCES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR EL CASO DE LOS 43 NORMALISTAS DE LAS ESCUELA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHÍSIMAS GRACIAS POR CEDERME EL USO DE LA PALABRA. SOLAMENTE PARA INVITAR A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS A VOTAR DE ESTE EXPEDIENTE, EXPEDIENTE CON NÚMERO 13599 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE LA CUAL YO SOY PARTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. EL DÍA DE HOY, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13599, EL CUAL CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SUSCRITA CON EL QUE PRETENDE EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A EFECTO DE QUE SE SIRVA INICIAR UNA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN CONTRA DE JESÚS MURILLO KARAM POR LOS PRESUNTOS DELITOS COMETIDOS CONTRA LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL MARCO DE LAS INVESTIGACIONES A SU CARGO EN EL CASO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE LOS 43 NORMALISTAS DE LA ESCUELA NORMA RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA. EL ACCESO A LA JUSTICIA ES UN DERECHO HUMANO RECONOCIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE, POR LO TANTO, ES AL ESTADO A QUIEN CORRESPONDE TUTELAR Y GARANTIZAR ESTE DERECHO; SIN EMBARGO, RECORDEMOS QUE COMO ESTE DERECHO FUE NEGADO POR MUCHO TIEMPO A LOS PAPÁS DE LOS NORMALISTAS Y LAS MAMÁS DE LOS NORMALISTAS DESAPARECIDOS PUES CON DOLO, EL ENTONCES PROCURADOR JESÚS MURILLO KARAM CONSTRUYÓ UNA SUPUESTA VERDAD HISTÓRICA LA CUAL LEJOS DE OTORGARSE CERTEZA Y LOGRAR QUE SE HICIERA JUSTICIA FUE UN INTENTO DESCARADO PARA DESCUBRIR A LOS VERDADEROS RESPONSABLES DE LA DESAPARICIÓN DE LOS 43 NORMALISTAS. ESTOS ACTOS COMETIDOS EN SU MOMENTO POR EL ESTADO, NOS AGRAVIARON EN LO MÁS PROFUNDO A TODAS Y A TODOS LOS MEXICANOS TODA VEZ QUE FUIMOS TESTIGOS COMO EL MISMO GOBIERNO EN TURNO TRATÓ DE ENCUBRIR LA PARTICIPACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO; POR LO QUE, NOS ES SUMAMENTE RELEVANTE QUE DESDE ESTE CONGRESO NOS UNAMOS A LA LUCHA DE LOS FAMILIARES DE LOS 43, PARA QUE SE GARANTICE SU DERECHO A LA VERDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA. CON BASE A TODO LO HASTA AHORA EXPUESTO, ES QUE ME PERMITO INVITARLOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUES ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO DE DERECHO PREVALEZCA Y SE HAGA JUSTICIA. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALBRA AL C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “GRACIAS, PRESIDENTA. NADA MÁS PARA RATIFICAR MI VOTACIÓN COMO ABSTENCIÓN, POR FAVOR”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE MANERA PRESENCIAL Y 9 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN VÍA PLATAFORMA DIGITAL. SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CON 29 VOTOS A FAVOR Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO LEAL BEUNFIL, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13682/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2020 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **13682/LXXV**, PRESENTADO POR EL C. JOSÉ ULISES TREVÍNO GARCÍA; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA LEGISLATURA **REALIZAR UNA DECLARACIÓN DE INOCENCIA A HECHOS INEXISTENTES QUE PRESUNTAMENTE FUERON SEÑALADOS EN CONTRA DE SU PERSONA POR**

MIEMBROS DE ESTA SOBERANÍA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** MANIFIESTA EL SIGNANTE, QUE ACUDE ANTE ESTA SOBERANÍA A FIN DE SOLICITAR SE REALICE UNA DECLARACIÓN DE INOCENCIA A HECHOS QUE CONSIDERA INEXISTENTES Y QUE PRESUNTAMENTE FUERON SEÑALADOS EN CONTRA DE SU PERSONA POR MIEMBROS DE ESTA SOBERANÍA. EXPONE EL PETICIONANTE QUE LE FUE OCASIONADA UNA AFECTACIÓN Y DICE JUSTIFICARLO CON EL DICTAMEN PERICIAL QUE ACOMPAÑA A SU SOLICITUD. MANIFIESTA HABER SIDO SEÑALADO COMO DELINCUENTE Y PERSONA NO HONORABLE, SIN QUE SE LE HUBIERE BRINDADO EL DERECHO DE AUDIENCIA, NI HABER SIDO DEFENDIDO POR PERSONA ALGUNA QUE ABOGARA EN DEFENSA DE SU HONOR. EXTERNA QUE SEGÚN SU APRECIACIÓN LAS ACUSACIONES DE MÉRITO SE DESPRENDEN DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE ACOMPAÑA, CITANDO LAS SIGUIENTES:

“EL NORTE, 29 DE ENERO DE 2019, TITULADO PIDEN SANCIONES, EN EL QUE SE ESCRIBE “EL COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PAN EN EL CONGRESO, CARLOS DE LA FUENTE, PIDIÓ A LA CEE DARLE UNA REVISADA A QUIENES FUERON CANDIDATOS EN JUNIO PASADO Y SANCIONAR A LOS PARTIDOS QUE HAYAN POSTULADO A GENTE NO HONORABLE.”

“EL NORTE, 28 DE ENERO DE 2019, DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, ES IMPORTANTE DEJAR LAS COSAS ESTABLECIDAS Y EL SEÑOR ULISES, SI FUE CANDIDATO DE MORENA Y ESTÁ FIRMADO Y REGISTRADO POR MORENA, ASÍ QUE HAY QUE EMPEZAR POR NO MENTIR; SÍ AFECTA LA IMAGEN DEL PARTIDO.”

“EL NORTE 25 DE ENERO DE 2020, LA DETENCIÓN DEL EXCANDIDATO A LA ALCALDÍA DE JUÁREZ COMO PRESUNTO INTEGRANTE DE UN GRUPO DEDICADO AL CHANTAJE ES PREOCUPANTE, PORQUE HABLA DEL NIVEL DE INFILTRACIÓN QUE PUEDE LLEGAR A TENER LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, DIJO LUIS DONALDO COLOSIO, LÍDER DE LA FRACCIÓN DE MOVIMIENTO CIUDADANO EN EL CONGRESO LOCAL, PERO ESTE HECHO SI HACE VER, DE UNA MANERA MUY PREOCUPANTE, QUE AL MENOS NO CONTABAN CON LOS FILTROS ADECUADOS PARA VER A QUIEN ESTABAN PROPONIENDO Y ESO PREOCUPA BASTANTE, EXPRESO. NO ESTAMOS SIENDO LO SUFFICIENTEMENTE METICULOSOS COMO PARA ASEGURARNOS QUE ESTÉN LLEGANDO LOS MEJORES PERFILES, O QUE NO LLEGUE GENTE CON VÍNCULOS CRIMINALES, ES ALARMANTE QUE ESTÉN POSTULANDO PERSONAS QUE DELINQUEN Y AUNQUE EN ESTE CASO ES UNA PERSONA QUE NO LLEGÓ, PUES LA PREGUNTA ES CUÁNTA GENTE LIGADA A ESTOS CÍRCULOS, POSTULADA CON O SIN CONOCIMIENTO DE LOS PARTIDOS, SÍ LOGRÓ LLEGAR.

RAMIRO GONZÁLEZ, LÍDER DE LA FRACCIÓN DE MORENA, DIJO QUE, AUNQUE EL DETENIDO CONTENDIÓ POR UNA COALICIÓN ENCABEZADA POR SU PARTIDO, EL SOSPECHOSO ES ENCUENTRO SOCIAL. AGREGÓ QUE LOS PARTIDOS DEBEN ESTAR MÁS ALERTAS EN TORNO A QUÉ PERSONAS POSTULAN.”

ALLEGA FOTOCOPIA DE IMPRESIÓN, DONDE PARA LO QUE NOS OCUPA SE LEE SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- ACTA DE AUDIENCIA DE SOBRESEIMIENTO DERIVADA DE LA CARPETA JUDICIAL 781/2019, DONDE SE APRECIA, SE SEÑALAN COMO IMPUTADOS A LOS C. C. ALBERTO LLORENS REYES RETANA, JOSÉ ULISES TREVÍNO GARCÍA O JOSÉ ULISES GARCÍA GARCÍA, OMAR PIÑA SÁNCHEZ Y LUIS EDUARDO FRÍAS VELOZ. DELITO CHANTAJE, FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2019; LUGAR SEXTA SALA DE AUDIENCIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; JUEZ DE CONTROL Y JUICIO PENAL DEL ESTADO: LIC. AÍDA ARACELI REYES REYES; DURACIÓN DE AUDIENCIA 18:58 HORAS, 19:17 HORAS; INTERVINIENTES, LOS ANTES CITADOS SEÑALADOS COMO IMPUTADOS, Y DIVERSOS PROFESIONISTAS EN SU CARÁCTER DE DEFENSORES PARTICULARES Y UNA FISCAL.

DE DICHO DOCUMENTO SE APRECIA ADEMÁS QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ EL SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA PENAL, Y QUE NO EXISTIÓ OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DEFENSORES. IGUALMENTE SE LEE, QUE SE DECRETÓ A FAVOR DE LOS IMPUTADOS EL SOBRESEIMIENTO DE LA CAUSA Y QUE UNA VEZ QUE CAUSARÉ FIRMEZA LA MISMA TENDRÍA EFECTOS DE SENTENCIA ABSOLUTORIA. ACOMPAÑA A SU VEZ FOTOCOPIA DE UN DOCUMENTO QUE A LA LETRA SE LEE: “TRAMITES, SE DECLARA FIRMEZA”, DE DONDE SE APRECIA QUE SE DECLARA EN FIRMEZA LA DETERMINACIÓN DE SOBRESEIMIENTO DE LA ACUSACIÓN DE CHANTAJE CONTENIDA EN LA CARPETA JUDICIAL 781/2019. ALLEGA TAMBIÉN UNA FOTOCOPIA SIMPLE DEL OFICIO NO. 5251/2020/ICSP/DPF/MTY, DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. 27/2020-UIMTY-EDE, NUC: FGJNL-148839-2019, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LAS C. C. LICENCIADAS JULIA MORENO FLORES Y JESSICA MALENY BARBOSA GARZA, PSICÓLOGAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES, DE DONDE SE LEE LO QUE A CONTINUACIÓN SE DESTACA:

- QUE SE EFECTUÓ UNA VALORACIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020, AL C. JOSÉ ULISES TREVÍNO GARCÍA, DONDE SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRA BIEN ORIENTADO EN TIEMPO, LUGAR Y PERSONA, QUE PRESENTA ALTERACIÓN EN SU ESTADO EMOCIONAL, ASÍ COMO PERTURBACIÓN DE SU TRANQUILIDAD DE ÁNIMO, CON PRESENCIA DE INDICADORES CLÍNICOS DE

DAÑO PSICOLÓGICO POR LOS HECHOS DENUNCIADOS, SIENDO ESOS LOS SIGUIENTES, IDENTIFICADOS EN EL DOCUMENTO BAJO EL SIGUIENTE RUBRO:

“IV.- ANTECEDENTES DEL CASO (INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA DIRECTA AL ENTREVISTADO)

REFIERE: ACUDÍ A UNA CITA MEDIATORIA A SOLICITUD DE ESAS PERSONAS (DENUNCIADOS), ELLOS QUERÍAN ARREGLAR CON MI CLIENTE ALBERTO LLORENS REYES-RETANA, LLEGUE AL GRAN PASTOR, DEJE MI VEHÍCULO CON EL VALET PARKING, NOS METIMOS AL RESTAURANTE, NO HABLA MUCHA GENTE, SE VEÍA GENTE QUE ESTABAN DE ACUERDO CON ELLOS, ELLOS NO ESTABAN CONSUMIENDO, NOS SENTAMOS EN LA MESA Y ALBERTO EMPIEZA A HABLAR CON FRANCISCO JAVIER SANTOS ELIZONDO, FRANCISCO LE DICE QUE NO LE VA A PAGAR, QUE SI QUERÍA LE IBA A DAR UN TERRENO DE 5 MILLONES DE PESOS, MI CLIENTE LE DIJO QUE NO, QUE QUERÍA LA CANTIDAD QUE ERA, FRANCISCO SE MOLESTÓ Y EMPEZÓ A CHANTAJEARLO, QUE TENÍA QUE ACEPTAR LOS 5 MILLONES Y DESISTIRSE DE LA DENUNCIA QUE HABÍAMOS PUESTO EN CONTRA DE ELLOS POR FRAUDE, Y QUERÍAN QUE LE CEDIERAN LAS ACCIONES LA EMPRESA PEPITOS COMPANY Y COMO NO LLEGARON A NINGÚN ARREGLO, DIJO QUE NOS IBA A METER A LA CÁRCEL, ESTABAN TAMBIÉN LAS OTRAS PERSONAS AHÍ SENTADOS EN LA MESA, Y RODOLFO SANTOS GARZA ESTABA MENSAJEANDO VÍA CELULAR, YO CREO QUE ESTABA PIDIENDO LA INTERVENCIÓN DE UNAS PERSONAS, VI UNA PATRULLA DE POLICÍA ABORDANDO A DOS PERSONAS

QUE ERAN NUESTRO ACOMPAÑANTES Y QUE NOS ESTABAN ESPERANDO EN EL ESTACIONAMIENTO, ERAN OMAR PIÑA SÁNCHEZ Y LUIS ALBERTO FRIAS VELOZ Y EN ESO YO ME PARO DE LA MESA Y ME VOY HACÍA ELLOS, HACIA LOS POLICÍAS, NO TENÍAN POR QUÉ LLEGAR CON ARMAS LARGAS, LOS BAJARON A LA FUERZA DEL VEHÍCULO, LOS PATEARON, LES PUSIERON AHÍ EN EL CARRO UNA PISTOLA EN EL QUE IBAN, LA SEMBRARON Y \$100,000 PESOS Y YO LES DIGO QUE PORQUE ESTÁN HACIENDO ESO, QUE QUIEN ERA EL ENCARGADO DEL OPERATIVO Y SE MOLESTAN, ME DICEN QUE SI VIENEN CONMIGO, LUEGO ME AGARRAN Y ME SUBEN AL CARRO DE MIS ACOMPAÑANTES, ME CACHETEARON. ME ESTUVIERON INTIMIDANDO, QUE SI LE ANDÁBAMOS PONIENDO EN SAN PEDRO, Y TRASCULCARON LO QUE YO TRAÍA, ME SACARON UN GAFETE Y UNA CHAROLA DE DERECHOS HUMANAS, YO SOY PRESIDENTE DE UNA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, NOSOTROS TRABAJAMOS EN FORMA IMPARCIAL, NO DEPENDEMOS DE NADIE, ME DEJARON ARRIBA DE ESE VEHÍCULO Y LUEGO ME PASAN A UNA PATRULLA Y LUEGO SALE HÉCTOR JAVIER Y LES DA INDICACIONES A LOS POLICÍAS QUE ESTABAN AHÍ, ME SEÑALÓ A MÍ Y LUEGO ME SUBIERON A UNA PATRULLA DE LA POLICÍA FEDERAL, HABÍA 5 PATRULLAS DE LA POLICÍA FEDERAL, CERRARON UNA MANZANA, Y HABÍA MÁS DE 50 PERSONAS DE ELLOS AHÍ, ENTRE GENTE DISFRASADA DE CIVIL, POLICÍA FEDERAL Y GENTE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y NOS SUBIERON A LA PATRULLA, Y TAMBIÉN DETUVIERON A MI CLIENTE Y EN VEZ DE LLEVAMOS AL COE, NOS LLEVAN A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES Y

AHÍ NOS LLEVARON PARA QUE UNA PERSONA DEL NORTE NOS TOMARA FOTOGRAFÍAS, PARA ACABAR CON MI CARRERA, NOS PUSIERON QUE ESTÁBAMOS COMO SECUESTRADORES, LA IDEA ERA METERNOS COMO SECUESTRADORES, ASÍ LO ESCUCHE Y LO SENTÍ, Y DESPUÉS NOS PONEN COMO GENTE DE PLAZA DE SAN PEDRO COBRANDO CUOTA, Y LA PUBLICACIÓN DEL NORTE SALE CON LUZ DE DÍA, Y A MÍ ME PUSIERON A DISPOSICIÓN DEL MP EN LA NOCHE, EL MP NO SE PRESENTÓ CONMIGO, NO NOS DEJARON EL DERECHO DE HACER UNA LLAMADA, AHÍ EN LA MINISTERIAL ME PASARON A IDENTIFICACIÓN, A LA FICHA Y LUEGO NOS PASARON A LA CELDA DE LA AEI, NOS OBLIGARON A QUE NOS DESVISTIERAN PARA VER SI NO TRAÍAMOS DROGAS, AHÍ NOS QUEDAMOS VARIOS DÍAS, COMO 3 DÍAS Y LUEGO NOS LLEVAN A UNA PRIMERA AUDIENCIA, Y AHÍ NOS DICEN QUE ESTÁBAMOS POR CHANTAJE AGRAVADO Y QUE HABÍAMOS PUESTO EXPLOSIVOS EN UN CLUB EJECUTIVO EN SAN PEDRO Y NOSOTROS PUSIMOS COMO PRUEBA LOS VIDEOS DEL GRAN PASTOR, YA NO SE PRESENTARON AHÍ LAS VÍCTIMAS, SE SIGUIÓ DE OFICIO YA QUE ESTÁ CONSIDERADO COMO DELITO GRAVE, TUVE QUE TRAMITAR UN AMPARO EN CONTRA DEL TRASLADO DEL PENAL, Y NOS VINCULARON A PROCESO, Y LOS VIDEOS NO LOS ACEPTARON, QUEDARON NULOS Y LE DIJE A MI DEFENSA QUE PIDIERA AL GRAN PASTOR LOS VIDEOS Y EL MP OPTÓ POR TENER UN SOBRESEIMIENTO, LA DECLINÓ POR HECHOS INEXISTENTES Y LAS VICTIMAS YA NO SE PRESENTARON”.

POR LO QUE SOLICITA, UNA PRONTA DISCUSIÓN PÚBLICA, EL RECONOCIMIENTO DE INOCENCIA O ACTUACIÓN MEDIANTE LA QUE SE LE REPARARE EL DAÑO

MORAL CAUSADO, Y DE MANERA EXTRA URGENTE SE ACTUE EN CONSECUENCIA EN PRO AL RESPETO DE SU DIGNIDAD, RECONOCIENDO QUE BAJO ENGAÑO O POR TORPEZA SE HABLÓ MAL DE SU PERSONA EN LAS INSTALACIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13682/LXXV Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LA PRESENTE SOLICITUD. PARA LO QUE CONSIDERAMOS PRIMERAMENTE TRAER A LA VISTA LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE LOS DIPUTADOS Y SENADORES SON INVOLVABLES POR LAS OPINIONES QUE MANIFIESTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS, Y JAMÁS PODRÁN SER RECONVENIDOS POR ELLAS. ASÍ MISMO, SE TRANSCRIBE LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 53, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ART. 53.- LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR, EN CONSECUENCIA, SON INVOLVABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SOBRE LAS CUALES EN NINGÚN TIEMPO PUEDEN SER RECONVENIDOS O JUZGADOS POR AUTORIDAD ALGUNA. DICHA LIBERTAD INCLUYE LAS

EXPRESIONES VERBALES, ESCRITAS O EN CUALQUIER OTRA FORMA QUE SEAN MANIFESTADAS EN EL EJERCICIO DEL ENCARGO, LAS QUE REALICEN EN ACTOS LEGISLATIVOS O EN CUALQUIERA DE LAS ACTUACIONES COMO LEGISLADORES Y EN PROCLAMACIONES.”

DE DONDE SE DESPRENDE, ENTONCES, DICHA LIBERTAD DE MANIFESTACIÓN Y DE EXPRESIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, COMO LO FUE LA EXTERNADA EN LAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE SEÑALA EL PETICIONANTE, PUES SU OPINIÓN FUE VERTIDA EN SU CARÁCTER DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR OTRA PARTE, DE LAS MISMAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE INSERTA EN SU ESCRITO EL SOLICITANTE, NO SE APRECIA QUE HAY HECHO SEÑALAMIENTO O IMPUTACIÓN SOBRE ESTE, EN DONDE LO HAYAN ACUSADO DE COMETER ALGÚN DELITO, PUES ESTOS SE CONCRETARON A EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LA PERTENENCIA O FILIACIÓN A DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO, LA FALTA DE FILTROS Y CONTROL PARA EL ESCRUTINIO Y ANÁLISIS DE CANDIDATOS Y ASPIRANTES A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR Y LA POSIBLE INFILTRACIÓN DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN PARTIDOS POLÍTICOS. EN LO QUE RESPECTA, AL DAÑO PSICOLÓGICO DEL QUE SE DUELE EL SOLICITANTE, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVA QUE EL MISMO ES RESULTADO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN SU CONTRA, DONDE UN GRUPO DE PERSONAS LO ACUSÓ DE CHANTAJE AGRAVADO, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA SU RELACIÓN CON LO DECLARADO EN PRENSA POR LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SE PRETENDE SEÑALAR. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ES QUE SE DETERMINA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS QUE LOS DIPUTADOS SEÑALADOS EN EL ESCRITO DEL PETICIONANTE ACTUARON EN PLENO EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO REPRESENTANTES POPULARES, POR LO QUE NO SE LES PUEDE REPROCHAR SU OPINIÓN. ELLO SE ROBUSTECE CON LO EXPUESTO POR EL MISMO SOLICITANTE CONTENIDO EN EL DOCUMENTO

IDENTIFICADO COMO OFICIO NO. 5251/2020/ICSP/DPF/MTY, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2020, SIGNADO POR LAS C. C. LICENCIADAS JULIA MORENO FLORES Y JESSICA MALENY BARBOSA GARZA, PSICÓLOGAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CRIMINALÍSTICA Y SERVICIOS PERICIALES, DONDE SE DESPRENDE LA AFECTACIÓN PSICOLÓGICA QUE AHÍ SE ESTAMPA, PROVOCADA POR LOS HECHOS PRESUNTAMENTE PERPETRADOS EN SU CONTRA, POR PERSONAS QUE LO SEÑALARON COMO RESPONSABLE DEL DELITO DE CHANTAJE AGRAVADO. POR LO QUE, COMO SE HA EXPRESADO Y RAZONADO, DE LA SUMATORIA DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR EL MISMO PROMOVENTE, Y DEL ANÁLISIS DE LOS DISPOSITIVOS JURÍDICOS CONSTITUCIONALES EN CITA, SE OBTIENE QUE NO SE ENCUENTRAN ELEMENTOS QUE COMPETAN A ESTA SOBERANÍA A ACORDAR DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO: **ACUERDO PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA COMO IMPROCEDENTE, POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL ESCRITO DEL C. JOSÉ ULISES TREVIÑO GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UNA DECLARACIÓN DE INOCENCIA A HECHOS INEXISTENTES QUE PRESUNTAMENTE FUERON SEÑALADOS EN CONTRA DE SU PERSONA POR MIEMBROS DE ESTA SOBERANÍA. **SEGUNDO.** - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HARNÁNDEZ**: QUIEN EXPRESÓ DESDE SU LUGAR: “MUCHAS GRACIAS. SIMPLEMENTE PARA INVITAR A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, YA QUE, COMO BIEN SE MENCIONÓ EN EL DICTAMEN, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS NO ES COMPETENTE O NO TIENE LA COMPETENCIA PARA REALIZAR LO QUE EL PROMOVENTE SOLICITA. GRACIAS. NO ES LA AUTORIDAD COMPETENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 20 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 8 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13715/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA. A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **13715/LXXV**, PRESENTADO POR EL C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ HERRERA; MEDIANTE EL CUAL **HACE DIVERSOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS EN RELACIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS**. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. MANIFIESTA EL SIGNANTE, QUE ACUDE ANTE ESTA SOBERANÍA A FIN DE SOLICITAR SE HAGA ÉNFASIS EN LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN QUE SEGÚN SU DICHO EXISTE EN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO A PERSONAS DE 45 AÑOS EN ADELANTE, PARA ELLO PETICIONA ADEMÁS QUE ESTE CONGRESO DETERMINE LA OBLIGATORIEDAD DE TODAS LAS EMPRESAS A PUBLICAR SUS OPORTUNIDADES DE EMPLEO CON LA CONSIGNA “IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO” EN DONDE LAS PERSONAS QUE TENGAN EL CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD DE DESEMPEÑAR DICHO TRABAJO LES SEA OTORGADO, SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA Y SIN IMPORTAR LA EDAD DE LA PERSONA POSTULANTE. ASÍ MISMO SEÑALA QUE CON ELLO SE ELEVARÁ EL NIVEL DE VIDA DE LAS PERSONAS Y SE OBTENDRÁ UNA MEJOR SOCIEDAD, Y QUE, CONSECUENTEMENTE BAJARÁ LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA, VIOLENCIA, ADICCIONES Y DIVERSAS ENFERMEDADES EMOCIONALES. FINALMENTE REFIERE QUE SOLICITA SE PUEDA TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS QUE SE HA DISCRIMINADO POR MUCHO

TIEMPO Y QUE A CAUSA DE LA PANDEMIA SE HA AGUDIZADO MÁS POR SOLO SER ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS Y EN DONDE NO LES PERMITEN SU LIBRE TRÁNSITO Y MUCHO MENOS OTORGARLES UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO. POR LO QUE, UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **13715/LXXV** Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LA PRESENTE SOLICITUD. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA OPORTUNO TRAER A LA VISTA LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SE ESTABLECEN LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, Y DE DONDE SE DESPRENDE QUE ESTE CONGRESO LOCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA PODER EXIGIR A LAS EMPRESAS PARTICULARES LA PUBLICACIÓN DE SUS OPORTUNIDADES LABORALES Y EN LOS TÉRMINOS QUE SOLICITA EL PROMOVENTE. LO ANTERIOR OBEDECE AL SIGUIENTE ORDEN DE IDEAS: LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS RELACIONES LABORALES SON COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL CONGRESO FEDERAL, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. RELACIONES LABORALES DE DONDE DERIVAN PRECISAMENTE LA OFERTA Y DEMANDA DEL TRABAJO ENTRE LAS EMPRESAS COMO EMPLEADORES Y SUS TRABAJADORES COMO EMPLEADOS, SUS NECESIDADES PRODUCTIVAS Y LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE CONSIDEREN NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE ESTAS, POR LO QUE, AL SER COMPETENCIA DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL, ESTA

SOBERANÍA SE VE LEGALMENTE IMPEDIDA PARA ATENDER LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE. SIRVE DE ILUSTRACIÓN EL SIGUIENTE CRITERIO ORIENTADOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

ÉPOCA: NOVENA ÉPOCA

REGISTRO: 162703

INSTANCIA: SEGUNDA SALA

TIPO DE TESIS: AISLADA

FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA

TOMO XXXIII, FEBRERO DE 2011

MATERIA(S): CONSTITUCIONAL

TESIS: 2A. VII/2011

SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTÁ FACULTADO PARA EXPEDIR LA LEY RELATIVA Y MODIFICAR EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMISIONES QUE POR SUS SERVICIOS PODRÁN COBRAR LAS AFORÉ (LEGISLACIÓN VIGENTE A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2009).

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN X, Y 123, APARTADOS A, FRACCIÓN XXIX Y B, FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTÁ FACULTADO PARA EXPEDIR LEYES EN MATERIA DE TRABAJO SIN CONTRAVENIR BASES MÍNIMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. EN ESTE SENTIDO, AL CONTAR CON LA POTESTAD PARA LEGISLAR EN MATERIA LABORAL, INCLUYENDO LO RELATIVO A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO ES EL SISTEMA DE PENSIONES, DEBE ESTIMARSE QUE ESA ATRIBUCIÓN SE CONCEDE EN FORMA AMPLIA Y, POR CONSIGUIENTE, SI EL RUBRO DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO ESTÁ CONTENIDO EN EL CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL, DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO PUEDE EXPEDIR LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y REFORMARLA, LO QUE LE PERMITE MODIFICAR EL ESQUEMA DE COBRO DE COMISIONES COMO LO CONSIDERE CONVENIENTE, EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE INVADIR ATRIBUCIONES Y AUTONOMÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CONSAR), ENCARGADA DE ESTABLECER LAS REGLAS QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO (AFORÉ) DEBEN OBSERVAR PARA DETERMINAR LAS COMISIONES QUE POR SUS SERVICIOS PODRÁN COBRAR A LOS TRABAJADORES DE QUIENES MANEJAN EL FONDO DE SU CUENTA INDIVIDUAL, PUES ADEMÁS DE QUE DICHA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CARECE DE FACULTADES PARA LEGISLAR, SÓLO DEBE APEGAR SU ACTUAR A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN SUS RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

LA TESIS ANTERIOR DE DONDE SE DESPRENDE LA POTESTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN MATERIA LABORAL, LA CUAL ROBUSTECE LO AQUÍ ACORDADO. ASÍ MISMO, CONSIDERAMOS OPORTUNO TRAER A LA VISTA EN ESTE ANÁLISIS, QUE LA DISCRIMINACIÓN EN TODAS SUS FORMAS SE ENCUENTRA PROHIBIDA EN NUESTRO PAÍS, POR LO CUAL EXISTEN EN EL TERRITORIO NACIONAL LEGISLACIONES QUE LA PREVIENEN, COMBATEÑ Y SANCIONAN; TALES COMO LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN, Y LA LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE EL PROMOVENTE CUENTA CON HERRAMIENTAS LEGALES PARA SU DEFENSA EN CASO DE ENCONTRARSE EN ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS JURÍDICAS DE ESA NORMATIVA. EN ESE MISMO ORDEN DE IDEAS, CONSIDERAMOS OPORTUNO TRAER A LA VISTA LA SIGUIENTE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DE LA QUE SE DESPRENDE EL PODER VENTILAR Y DIRIMIR CONFLICTOS DERIVADOS DE DISCRIMINACIÓN POR EDAD EN LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES.

*“ÉPOCA: DÉCIMA ÉPOCA
REGISTRO: 2012753
INSTANCIA: TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO
TIPO DE TESIS: AISLADA
FUENTE: GACETA DEL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LIBRO 35, OCTUBRE DE 2016, TOMO IV
MATERIA(S): CONSTITUCIONAL, LABORAL
TESIS: (III REGIÓN)40.13 L (10A.)
PÁGINA: 2874*

*DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL ÁMBITO LABORAL.
LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENEN LA
OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE ATENDER EN EL JUICIO
CUALQUIER INDICIO O MANIFESTACIÓN SOBRE SU EXISTENCIA.*

*DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10. DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUEDA PROHIBIDA
TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O
NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA
CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN,
LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O
CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y*

TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, ASPECTO QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. BAJO ESE CONTEXTO, LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD ES, POR DEFINICIÓN, EL TRATO DIFERENCIAL HECHO A UNA PERSONA SIN CONSIDERAR DE ANTEMANO SUS CAPACIDADES Y APTITUDES, SINO SÓLO POR SU EDAD. EN MATERIA LABORAL SE PRODUCEN CASOS DE DISCRIMINACIÓN POR DICHO MOTIVO, ES DECIR, DISCRIMINACIÓN POR EDAD A JÓVENES Y ADULTOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESTE SENTIDO, CUANDO NO SE TIENEN EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES DE LA TRABAJADORA O TRABAJADOR, NI EL RENDIMIENTO, LA DEDICACIÓN O LA APTITUD POR ELLOS DESARROLLADA, SINO ÚNICAMENTE EL FACTOR CRONOLÓGICO AISLADO DEL TIEMPO VIVIDO, SUPONE UN ACTUAR ARBITRARIO QUE ACTUALIZA LA PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE NO DISCRIMINAR. EN ESAS CONDICIONES, CUANDO EN UN JUICIO LABORAL EXISTEN SEÑALAMIENTOS O INDICIOS DE UN ACTO DISCRIMINATORIO POR RAZÓN DE LA EDAD POR PARTE DEL PATRÓN HACIA LA TRABAJADORA O TRABAJADOR, COMO PUDIERA SER UN DESPIDO POR ESE FACTOR DISCRIMINATORIO, LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE TIENE LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE OBSERVAR LO EXPUESTO EN LA DEMANDA, CONTESTACIÓN, PRUEBAS Y DEMÁS CONSTANCIAS QUE OBREN EN AUTOS, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER SI LA ACTORA FUE DESPEDIDA CON MOTIVO DE SU EDAD, TODA VEZ QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE ATENDER CUALQUIER INDICIO O MANIFESTACIÓN QUE INVOLUCRE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE PUDIERAN ACONTECER EN EL ÁMBITO LABORAL.”

TESIS QUE, EN ARMONÍA DE LO EXPUESTO POR ESTA COMISIÓN PONENTE, COMPLEMENTA PLENAMENTE EL CONSIDERAR COMO LO MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LA MATERIA LABORAL EN TODOS SUS ÁMBITOS, COMO POTESTAD EXCLUSIVA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, INCLUYENDO EN TEMAS COMO LO ES LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD EN LA OFERTA DE EMPLEO Y EN LAS RELACIONES LABORALES CON LAS EMPRESAS. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, ESTIMAMOS QUE NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD DEL

PROMOVENTE EN BASE A LOS ARGUMENTOS ANTES EXPRESADOS; POR LO QUE SOLICITAMOS SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO: **ACUERDO. PRIMERO.** - LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SE DA POR ATENDIDA LA PRESENTE SOLICITUD**, DEL C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ HERRERA, RELATIVO A QUE SE OBLIGUE A LAS EMPRESAS A PUBLICAR SUS OPORTUNIDADES DE EMPLEO CON LA CONSIGNA “IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO”. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.** - ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA PEDIRLES EL APOYO DE MIS COMPAÑEROS A ESTE EXPEDIENTE QUE ES EL 13715. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA

TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 25 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 8 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 13818/LXXV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2020 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. **13818/LXXV**, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA; EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE **REFORMA A LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONANDO UN ARTÍCULO 78 BIS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN REGISTRO ESPECIAL DE MENORES DE EDAD, QUE HAYAN QUEDADO EN LA ORFANDAD, POR HABER SIDO VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES

INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA QUE, LOS FEMINICIDIOS REPRESENTAN LA MÁXIMA EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, Y QUE, EN MÉXICO, EL NÚMERO DE CASOS HA AUMENTADO. CONSIDERA QUE, LAS MEDIDAS QUE EL ESTADO MEXICANO HA TOMADO NO SON SUFICIENTES. MENCIONANDO QUE NUEVO LEÓN ES EL TERCER ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA CON MAYOR ÍNDICE DE FEMINICIDIOS REPORTADOS EN LO QUE VA DEL AÑO 2020. EXPONE QUE, SEGÚN DATOS DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 8 MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRAN EN LOS PRIMEROS LUGARES DE UNA LISTA DE 100, CON MAYOR INCIDENCIA FEMINICIDA. ASÍ MISMO SEÑALA QUE, SOLO 4 DE ESOS 8 MUNICIPIOS CUENTAN CON UNA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EXPRESA QUE, DERIVADO DE LOS CASOS DE FEMINICIDIOS, RESULTAN VÍCTIMAS INDIRECTAS, COMO LO SON LOS HIJOS E HIJAS DE LAS MUJERES VICTIMADAS. POR LO QUE ADVIERTE QUE, SEGÚN DATOS DEL OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, SE CALCULA QUE LAS Y LOS HUÉRFANOS POR FEMINICIDIO ALCANZARON UNA CIFRA DE 3,600 EN EL AÑO 2018 Y MÁS DE 23,000 EN LA ÚLTIMA DÉCADA, Y ACORDE AL DOCUMENTO TITULADO “*LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO*”, CADA 24 HORAS, QUEDAN HUÉRFANOS 19 NIÑAS, NIÑOS O JÓVENES EN EL PAÍS. CONSIDERA QUE, AÚN Y CUANDO LA LEY GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ORDENAN GARANTIZAR SERVICIOS JURÍDICOS, MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DEL FEMINICIDIO, ESTAS NO SON ATENDIDAS EN SU CORRECTA DIMENSIÓN, YA QUE NO SE TIENEN DATOS ESPECÍFICOS DE ELLAS, EN RAZÓN DE NO EXISTIR UN REGISTRO PÚBLICO DE ATENCIÓN SISTEMÁTICA PARA GARANTIZAR SU BIENESTAR. EXTERNA QUE, SEGÚN DATOS DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA

CONTRA LAS MUJERES, SOLO SE RECONOCE COMO VÍCTIMAS INDIRECTAS A 238 NIÑAS Y NIÑOS, DE LOS CUALES SE DESCONOCE CON QUIEN ESTÁN, SI RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA, ASISTEN A LA ESCUELA, O TIENEN ACCESO A UNA CORRECTA ALIMENTACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD. CONSIDERA QUE, USUALMENTE, LOS MENORES QUEDAN AL CUIDADO DE LOS ABUELOS, LOS CUALES LLEVAN SOLOS EL DUELO Y LA CRIANZA EN UNA EDAD AVANZADA, Y EN OCASIONES EN UN CONTEXTO DE EXTREMA POBREZA, POR LO QUE QUEDAN EN EL DESAMPARO. SOSTIENE QUE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DEBEN IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES QUE SUMEN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, Y QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS. EXPRESA QUE, EL GOBIERNO FEDERAL ANUNCIÓ UN PLAN DE EMERGENCIA PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, LA SEGURIDAD Y LA VIDA DE LAS MUJERES Y NIÑAS EN MÉXICO, PROponiendo UN CENSO PARA CON ELLO DISEÑAR UNA POLÍTICA INTEGRAL ECONÓMICA, PSICOSOCIAL Y EDUCATIVA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. SEÑALA QUE, EL PASADO 20 DE JUNIO DE 2020, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PRESENTÓ UN PROYECTO DEL PROTOCOLO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE ORFANDAD POR FEMINICIDIO, EL CUAL ESTÁ PENDIENTE DE SER PUBLICADO EN SU VERSIÓN FINAL, PARA SU APLICACIÓN. SOSTIENE QUE, EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE DEBE INICIAR CON LOS TRABAJOS EN LA MATERIA COMENZANDO A LLEVAR UN REGISTRO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE ORFANDAD POR FEMINICIDIO A CARGO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE NUEVO LEÓN. CONSIDERA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DEBE DE CONTAR CON UN PROTOCOLO ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE ORFANDAD POR FEMINICIDIO, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS LINEAMIENTOS OPERATIVOS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS A LA ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO. POR LO CUAL EXPONE, QUE EL OBJETO DE SU INICIATIVA CONSISTE EN QUE POR MEDIO DE UN REGISTRO ESPECIAL SEA ATENDIDA LA NIÑEZ EN ORFANDAD QUE SEA VÍCTIMA INDIRECTA DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA ENTIDAD. POR LO QUE UNA VEZ

ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES: UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13496/LXXV Y ATENTOS A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y 39 FRACCIÓN V INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y RESOLVER LO CONDUCENTE A LA PRESENTE SOLICITUD. AHORA BIEN, ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA OPORTUNO TRAER A LA VISTA LO PRECEPTUADO POR LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, DEL CUAL NUESTRO PAÍS ES MIEMBRO SUSCRIPtor RATIFICADO, LA CUAL EN ESTA MATERIA EXPRESA:

“ARTÍCULO 3

1. EN TODAS LAS MEDIDAS CONCERNIENTES A LOS NIÑOS QUE TOMEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE BIENESTAR SOCIAL, LOS TRIBUNALES, LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL A QUE SE ATENDERÁ SERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.

2. LOS ESTADOS PARTES SE COMPROMETEN A ASEGURAR AL NIÑO LA PROTECCIÓN Y EL CUIDADO QUE SEAN NECESARIOS PARA SU BIENESTAR, TENIENDO EN CUENTA LOS DERECHOS Y DEBERES DE SUS PADRES, TUTORES U OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DE ÉL ANTE LA LEY Y, CON ESE FIN, TOMARÁN TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS ADECUADAS.

...

A SU VEZ LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS ESTABLECE:

“CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 19. DERECHOS DEL NIÑO
TODO NIÑO TIENE DERECHO A LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN QUE

*SU CONDICIÓN DE MENOR REQUIEREN POR PARTE DE SU FAMILIA,
DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADO.”*

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE ADVIERTE LA OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS PARTE A ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CUIDADO PARA EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ. DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE CONCATENADAS CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE:

“ARTÍCULO 10. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE.

*...
TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERÁ PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.”*

RESULTAN EN UNA OBLIGACIÓN PARA ESTA SOBERANÍA, POR LO QUE CONSIDERAMOS ES MENESTER PROMULGAR Y REFORMAR LEYES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR DICHO ORDENAMIENTO Y TRATADOS INTERNACIONALES. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE, CON DICHA PROPUESTA DE ADICIÓN, SE CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD QUE DERIVAN DE LA OBSERVANCIA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. POR OTRA PARTE, ES ATINADO A SU VEZ ANALIZAR LO QUE ESTABLECE LA LEY VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA QUE PARA LO QUE AQUÍ SE ACUERDA ES DE VERSE LO SIGUIENTE:

**“CAPÍTULO II
CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**ARTÍCULO 4.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:
XXVII. VÍCTIMAS INDIRECTAS. SON VÍCTIMAS INDIRECTAS LOS
FAMILIARES Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS QUE, TENIENDO UNA
RELACIÓN INMEDIATA CON LA VÍCTIMA DIRECTA, HUBIERAN
SUFRIDO CUALQUIER ESPECIE DE DAÑO COMO CONSECUENCIA
DEL HECHO VICTIMIZANTE;”**

DE DONDE SE ADVIERTE QUE COBRA EXACTITUD LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE REFERIR A LOS HIJOS MENORES DE 18 AÑOS QUE QUEDEN EN ORFANDAD DERIVADA DEL DELITO DE FEMINICIDIO COMO VÍCTIMAS INDIRECTAS, PUES ENCUENTRA PERFECTA CUADRATURA CON EL DISPOSITIVO LEGAL QUE SE PRETENDE REFORMAR. SE ROBUSTECE LO ANTERIOR CON LA SIGUIENTE TESIS ORIENTADORA EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN:

**“VÍCTIMAS DIRECTA E INDIRECTA DE VIOLACIONES A DERECHOS
HUMANOS. SUS CONCEPTOS Y DIFERENCIAS.**

EL CONCEPTO DE VÍCTIMA DIRECTA HACE REFERENCIA A LA PERSONA CONTRA LA QUE SE DIRIGE EN FORMA INMEDIATA, EXPLÍCITA Y DELIBERADAMENTE LA CONDUCTA ILÍCITA DEL AGENTE DEL ESTADO: EL INDIVIDUO QUE PIERDE LA VIDA, QUE SUFRE EN SU INTEGRIDAD O LIBERTAD QUE SE VE PRIVADO DE SU PATRIMONIO, CON VIOLACIÓN DE LOS PRECEPTOS CONVENCIONALES EN LOS QUE SE RECOGEN ESTOS DERECHOS. EN CAMBIO, EL CONCEPTO DE VÍCTIMA INDIRECTA ALUDE A UN SUJETO QUE NO SUFRE LA CONDUCTA ILÍCITA DE LA MISMA FORMA QUE LA VÍCTIMA DIRECTA, PERO TAMBIÉN ENCUENTRA AFECTADOS SUS PROPIOS DERECHOS A PARTIR DEL IMPACTO QUE RECIBE LA DENOMINADA VÍCTIMA DIRECTA, DE TAL MANERA QUE EL DAÑO QUE PADECE SE PRODUCE COMO EFECTO DEL QUE ÉSTA HA SUFRIDO, PERO UNA VEZ QUE LA VIOLACIÓN LA ALCANZA SE CONVIERTE EN UNA PERSONA LESIONADA BAJO UN TÍTULO PROPIO. ASÍ, PUEDE DECIRSE QUE EL DAÑO QUE SUFRE UNA VÍCTIMA INDIRECTA ES UN “EFECTO O CONSECUENCIA” DE LA AFECTACIÓN QUE EXPERIMENTA LA VÍCTIMA DIRECTA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL EJEMPLO PARADIGMÁTICO DE VÍCTIMAS INDIRECTAS SON LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS QUE HAN SUFRIDO DE MANERA DIRECTA E INMEDIATA UNA VULNERACIÓN EN SUS DERECHOS HUMANOS.”

AHORA BIEN, COMO LO SEÑALA EN SU ESCRITO, ES LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS LA ENCARGADA DE RECONOCER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, EN ESPECIAL EL DERECHO A LA ASISTENCIA, PROTECCIÓN, ATENCIÓN, VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN INTEGRAL, DEBIDA DILIGENCIA Y TODOS LOS DEMÁS DERECHOS CONSAGRADOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN LOS QUE EL ESTADO MEXICANO ES PARTE, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE IGUAL FORMA EN CUANTO HACE A LA FIGURA DEL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS, ENCONTRAMOS QUE ES PRECISAMENTE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS LA ENCARGADA DE LLEVARLO, ELLO TAL Y COMO LO ESTIPULA EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE:

“ARTÍCULO 70. LA COMISIÓN SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES ESTATALES EN MATERIA DE AYUDA, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, POR LO CUAL ESTARÁ A CARGO DEL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS, DEL FONDO, LA ASESORÍA JURÍDICA Y VICTIMOLÓGICA, ASÍ COMO DE LA COORDINACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, PARA LOS MISMOS FINES, CON EL SISTEMA ESTATAL DE VÍCTIMAS.”

POR LO QUE, EN ESE ORDEN IDEAS, ESTA COMISIÓN PONENTE, COINCIDE EN QUE SE DEBEN APLICAR LAS REFORMAS DE LEY NECESARIAS, EN CUMPLIMIENTO A GARANTIZAR AL BIENESTAR SUPERIOR DEL MENOR, COMO UNA OBLIGACIÓN PREPONDERANTE DEL ESTADO MEXICANO. ENCONTRANDO ATINADA LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, PUES ES LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS QUIEN ES LA ENCARGADA DE LLEVAR EL REGISTRO DE VÍCTIMAS, Y ES LA NIÑEZ EN ORFANDAD RESULTANTE DEL DELITO DE FEMINICIDIO UNA VÍCTIMA INDIRECTA DE TAL FLAGELO SOCIAL,

POR LO QUE, COMO SE HA EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRATADOS INTERNACIONALES Y LEYES LOCALES, LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERA PROCEDENTE ESTA REFORMA, CON LA QUE SE PODRÁ BRINDAR UNA MAYOR PROTECCIÓN A LA NIÑEZ QUE SE ENCUENTRE EN ESA CALIDAD DE VÍCTIMA INDIRECTA. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE ADICIONA EL ARTÍCULO 78 BIS A LA **LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 78 BIS.- RESPECTO A LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS QUE SEAN MENORES DE EDAD Y HAYAN QUEDADO EN LA ORFANDAD COMO CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO O FEMINICIDIO, SE REALIZARÁ UN REGISTRO ESPECIAL QUE FORMARÁ PARTE DEL REGISTRO ESTATAL DE VÍCTIMAS. TRANSITORIO UNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A

LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 78 BIS DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA C. SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SE HA CONVERTIDO DESGRACIADAMENTE EN UN PROBLEMA DE SEGURIDAD DONDE LAS CIFRAS AUMENTAN TODOS LOS DÍAS. LOS FEMINICIDIOS REPRESENTAN UNA FALLA ESTRUCTURAL EN NUESTRO SISTEMA QUE AFECTA MÁS ALLÁ DE LA PÉRDIDA DE LA VIDA DE UNA MUJER YA QUE DEJA GRAVES ESTRAGOS EN SUS FAMILIAS Y SOBRE TODO EN SUS HIJOS QUIENES SON VÍCTIMAS INDIRECTAS. POR ELLO, EL OBJETO DE ESTA INICIATIVA TAN SENSIBLE PRESENTADA POR MI COMPAÑERO ÁLVARO IBARRA CONSISTE EN QUE, POR MEDIO DE UN REGISTRO ESPECIAL, SEAN ATENDIDAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD QUE SON VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN LA ENTIDAD. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE DEBEN IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES QUE SUMEN A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y QUE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS. SE DEBEN APLICAR LAS REFORMAS DE LA LEY NECESARIAS EN CUMPLIMIENTO A GARANTIZAR EL BIENESTAR SUPERIOR DEL MENOR COMO UNA OBLIGACIÓN PONDERANTE DEL ESTADO MEXICANO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN E INVITAMOS A LAS

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA, MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN EN LO GENERAL, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

NO HABIENDO QUIEN DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ART. 78 BIS DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 27 VOTOS A FAVOR DE MANERA PRESENCIAL Y 7 VOTOS A FAVOR VÍA PLATAFORMA DIGITAL, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.*

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL.** SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ. “GRACIAS. MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA** AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA DIABETES MELLITUS ES UNA ENFERMEDAD CRÓNICO DEGENERATIVA QUE SE CARACTERIZA POR EL AUMENTO DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE, LO QUE AFECTA ÓRGANOS Y TEJIDOS DE MANERA IRREVERSIBLE. ESTE PADECIMIENTO LO OCASIONAN VARIOS TRASTORNOS, PRINCIPALMENTE LA BAJA PRODUCCIÓN DE LA HORMONA INSULINA. ESTA ENFERMEDAD ES CONSIDERADA LA CUARTA CAUSA DE MUERTE EN EL PAÍS Y UNA AMENAZA SERIA PARA LA SALUD DEBIDO A QUE GENERA COMPLICACIONES CRÓNICAS COMO LA CEGUERA, AMPUTACIÓN E INSUFICIENCIA RENAL, Y HASTA LA MUERTE POR COMPLICACIONES CON OTROS PADECIMIENTOS COMO EL DENGUE, LA INFLUENZA Y EL COVID19. EL 14 DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA LA DIABETES, LA SECRETARÍA DE SALUD DE NUEVO LEÓN HIZO UN LLAMADO A LA COMUNIDAD A PREVENIR Y CONTROLAR ESTE PADECIMIENTO. EL SECRETARIO DE SALUD, MANUEL DE LA O CAVAZOS, PRECISÓ QUE SE ESTIMA QUE NUESTRA ENTIDAD EL DIEZ POR CIENTO DE LOS NUEVOLEONESES, UNAS 500 MIL PERSONAS, PADECEN O PADECEN DE DIABETES EN SUS DIVERSOS NIVELES. TAMBÍEN DIJO QUE, ENTRE LAS MÁS DE 10 MIL PERSONAS CONTAGIADAS POR COVID19 EN NUEVO LEÓN, LOS PACIENTES QUE PRESENTAN CUADROS DE DIABETES, COMO UNA DE LAS COMORBILIDADES SON LOS CASOS QUE MÁS SE COMPLICAN PARA SANAR. DE ACUERDO A LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES EL 40 POR CIENTO DE LAS PERSONAS FALLECIDAS POR COVID19 EN NUEVO LEÓN, ES DECIR, CERCA DE DOS MIL NUEVOLEONESES, TENÍAN COMO ANTECEDENTES

CLÍNICOS DIVERSOS TIPOS DE DIABETES. PARA CONTROLAR LA DIABETES UNA PERSONA REQUIERE DE MUCHA DISCIPLINA, PUES DEBEN DE REALIZARSE CONSTANTEMENTE DIVERSAS PRUEBAS PARA CONOCER EL NIVEL DE AZÚCAR EN LA SANGRE. EN MÉXICO, SÓLO EL 30 POR CIENTO DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DIABETES TIENEN UN CONTROL ADECUADO; POR LO TANTO, SE ESTIMA QUE DOS DE CADA TRES PERSONAS BAJO ESTA CONDICIÓN NO ESTÁN CONTROLADOS, LO CUAL CONLLEVA A COMPLICACIONES EN SU SALUD. ANTE ESTA SITUACIÓN ES QUE SE DEBEN DE APROVECHAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA QUE QUIENES PADEZCAN O PADEZCAMOS DE DIABETES EL MONITOREO SE REALICE DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA DE MANERA AUTOMÁTICA Y DE ESTA MANERA PODER DETERMINAR EL PATRÓN DE VIDA QUE DEBEMOS DE LLEVAR Y EVITAR ENFERMOS DE DIABETES FUERA DE CONTROL QUE CAYENDO ANTE EL COVID 19, EL DENGUE O LA INFLUENZA SE CONVIERTEN EN MORTALES. EXISTE YA EN EL MERCADO UN DISPOSITIVO QUE SE COLOCA EN UNO DE LOS BRAZOS DEL PACIENTE, QUE SE ENLAZA A UNA APLICACIÓN EN SU TELÉFONO CELULAR EL CUAL BRINDA LA INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL DEL NIVEL DE GLUCOSA EN LA SANGRE, INCLUSO PUEDE EMITIR ALERTAS CUANDO LOS NIVELES ESTÁN FUERA DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS. A TRAVÉS DE ESTA TECNOLOGÍA EXPONENCIAL, DE LOS RESULTADOS QUE SE ARROJE, LOS PACIENTES DE DIABETES PUEDEN CORREGIR SUS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN, REALIZAR EJERCICIO Y/O TOMAR LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA CORREGIR LOS NIVELES DE GLUCOSA EN LA SANGRE. ESTE DISPOSITIVO DE NOMBRE FREE STYLE LIBRE, YA FUE UTILIZADO ENTRE PACIENTES DE DIABETES DE UN HOSPITAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES, ISSSTE, CON BUENOS RESULTADOS PUES MEJORA SU CALIDAD DE VIDA AL CONTAR CON UN MONITOREO EN TIEMPO REAL, ESTABLECER EL PATRÓN DE VIDA YA ADEMÁS ESTAR BAJO CONTROL. EL USO DE FREESTYLE LIBRE EN PACIENTES CON DIABETES EN EL ISSSTE FUE EFICAZ PARA REDUCIR EL PORCENTAJE DE TIEMPO DEBAJO DEL RANGO Y LA DURACIÓN DE EVENTOS HIPOGLUCÉMICOS. SIN DUDA, AL USAR ESTA NUEVA TECNOLOGÍA, NO SOLAMENTE AYUDA A PRESERVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES DE DIABETES, QUE PUEDEN EVITAR CRISIS

DE CUADROS DE DIABETES, SINO TAMBIÉN BAJAR LOS COSTOS EN LOS TRATAMIENTOS DE LA ENFERMEDAD Y UNA REDUCCIÓN EN INCAPACIDADES LABORALES. ANTE ESTA SITUACIÓN, ES QUE PROPONEMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PROMUEVA LA COLOCACIÓN DE ESTE DISPOSITIVO DE MONITOREO DE DIABETES ENTRE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ISSSTELEÓN, QUE PADEZCAN DE DIABETES DURANTE UN PERÍODO DE CUATRO MESES, RECIBIENDO ASESORIA NUTRICIONAL Y CUIDADO PARA EL CONTROL DE LA DIABETES EN RANGOS DE BAJO RIESGO. POR TAL MOTIVO ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, A FOMENTAR ENTRE MIL DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL USO DEL DISPOSITIVO FREESTYLE LIBRE, POR UN PERÍODO DE CUATRO MESES PARA QUE MEJOREN SU CALIDAD DE VIDA Y REDUCIR LOS RIESGOS EN CASO DE CONTAGIO DE COVID 19". LO FIRMAN Y SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y SOLICITO QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO".

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, ASIMISMO GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA C. SECRETARIA Tome EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAÍZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA PRESIDENTA. EL DÍA DE MAÑANA 3 DE DICIEMBRE, CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR ELLO, ES NECESARIO HACER MENCIÓN EL DÍA DE HOY, SOBRE ESTA FECHA QUE RESULTA RELEVANTE A NIVEL INTERNACIONAL. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD REPRESENTAN LA MINORÍA MÁS NUMEROSA Y DESFAVORECIDA EN EL MUNDO, AFRONTAN SITUACIONES DISCRIMINATORIAS QUE LIMITAN SU DERECHO A UNA VIDA PLENA. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, ESTAS PERSONAS TIENEN LIMITACIONES PARA ACCEDER, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, A EDUCACIÓN, EMPLEO, PROTECCIÓN, SALUD, CULTURA, TRANSPORTE, INFORMACIÓN, Y A LA ESCASA EXISTENCIA DE ESPACIOS DE DISEÑO UNIVERSAL, ASÍ COMO A OTROS DERECHOS BÁSICOS. COMO SABEMOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON UN GRUPO CON ALTA PROBABILIDAD DE SOPORTAR SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL MOTIVADA EN PARTE POR LOS OBSTÁCULOS A LA PARTICIPACIÓN EN FORMA DE BARRERAS DE ACCESIBILIDAD FÍSICA O SENSORIAL. EN ESTE SENTIDO, HABLAMOS DE

OBSTÁCULOS LEGALES, LABORALES, EDUCATIVOS O DE ACTITUD DE LAS PERSONAS A LAS QUE HAN DE ENFRENTARSE. PERO MÁS ALLÁ, ESA VULNERABILIDAD FRECUENTEMENTE SE POTENCIA POR OTROS FACTORES MULTIEXCLUYENTES QUE TIENEN SU ORIGEN EN EL SEXO, EN LA PERTENENCIA A UN GRUPO SOCIAL DETERMINADO, EN LA EDAD, LA ETNIA, Y OTROS FACTORES MÁS. DE ACUERDO CON LOS CÁLCULOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, MÁS DE 1000 MILLONES DE PERSONAS, ALREDEDOR DEL 15% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL, TIENEN ALGUNA FORMA DE DISCAPACIDAD. POR SI FUERA POCO, LAS PREVISIONES INDICAN QUE ESA CIFRA AUMENTARÁ COMO CONSECUENCIA DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y DE LA CRECIENTE PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES. EN NUESTRO ESTADO, HEMOS ACTUADO PARA FORTALECER LOS MARCOS NORMATIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA QUE TENGAN ACCESIBILIDAD, SE EVITE SU DISCRIMINACIÓN Y PUEDAN TENER UNA VERDADERA CALIDAD DE VIDA. NO OBSTANTE, QUEDA CLARO QUE NO SÓLO EN NUESTRO ESTADO, SINO EN TODO EL PAÍS SE REQUIERE DE UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL QUE DÉ CUENTA DE LAS NECESIDADES PARA LA EDUCACIÓN, EL EMPLEO, LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y QUE ÉSTAS, A SU VEZ, PUEDAN TENER UN ACCESO EFECTIVO A TODOS SUS DERECHOS. EN ESTE SENTIDO, EL DESAFÍO ES CLARO, PUES SE TRATA DE MULTIPLICAR ESFUERZOS PARA ARTICULAR DISTINTOS ESPACIOS Y SECTORES DE MODO DE QUE LAS RESPUESTAS A LAS NECESIDADES DE ACCESO A DERECHOS NO SEAN PARCIALES, SINO INTEGRALES, TRANSVERSALES Y COLECTIVAS, SIN DISTINCIÓN DE TRATO Y EN SITUACIÓN DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS. TANTO GOBIERNO COMO SOCIEDAD, ACADEMIA, PARTIDOS POLÍTICOS Y TODOS LOS ÁMBITOS DE DESARROLLO DEBEMOS TRABAJAR DE LA MANO PARA LOGRAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR ELLO, ES DE RESALTAR QUE EL DÍA DE AYER MI PARTIDO DEL PRI SUSCRIBIÓ UN DECÁLOGO DENOMINADO “PRI INCLUYENTE”, EN EL CUAL SE ESTABLECEN LÍNEAS DE ACCIÓN Y COMPROMISOS HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO: PREVENIR Y ERRADICAR CUALQUIER

FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD; PROMOVER E IMPULSAR UNA CULTURA DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ACCIONES DE ACCESIBILIDAD; ESTABLECER UNA AGENDA VINCULANTE CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y DIFUNDIR ENTRE LA SOCIEDAD LAS CAUSAS, INQUIETUDES Y PROPUESTAS, ASÍ COMO ACCIONES TRANSVERSALES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CON ESTOS COMPROMISOS, ES QUE NUESTRO PARTIDO SE MUESTRA COMO UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE AVANZADA, Y REFRENDA SU DISPOSICIÓN PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LOS LEGISLADORES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS SUMAMOS A LAS ACCIONES ENCABEZADAS POR NUESTRO DIRIGENTE ESTATAL EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y REFRENDEMOS NUESTRO COMPROMISO, POR SEGUIR LEGISLANDO PARA FORTALECER SUS DERECHOS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTE PRÓXIMO 3 DE DICIEMBRE, NOS HAGA SENSIBLES ANTE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN EN NUESTRO ESTADO, PARA SEGUIR VELANDO POR SUS DERECHOS Y HACER SINERGIA PARA GARANTIZARLES LA ACCESIBILIDAD QUE SE REQUIERE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ESTE PRÓXIMO 3 DE DICIEMBRE NOS HAGA SENSIBLES ANTE LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN EN NUESTRO ESTADO PARA SEGUIR VELANDO POR SUS DERECHOS Y HACER SINERGIA PARA GARANTIZARLES LA ACCESIBILIDAD QUE SE REQUIERE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. IGUALMENTE, QUE MI COMPAÑERA ALEJANDRA LARA, ME SUMO A ESTE DÍA, EL 3 DE DICIEMBRE, DÍA MUNDIAL DE LA DISCAPACIDAD Y POR LO CUAL TAMBÍEN LES HAGO EXTENSIVA UNA INVITACIÓN A UNA CHARLA DE PARTE DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PATRICIA MARTÍNEZ VA A DAR UNA CHARLA MAÑANA 3 DE DICIEMBRE POR VÍA ZOOM Y AHORITA EN EL GRUPO DE DIPUTADOS LA COMPARTO PARA QUE ESTÁN

CORDIALMENTE INVITADOS, ASÍ LO HACE SABER LA PRESIDENTA DEL CONSEJO TÉCNICO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ DESDE PLATAFORMA DIGITAL: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 122 BIS, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**: EL DERECHO A LA MOVILIDAD DE LOS NUEVOLEONESES HA SIDO UNA DE LAS PRINCIPALES GARANTÍAS CONSTITUCIONALES QUE SE HA VISTO RESTRINGIDA POR LOS ESTRAGOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DEL COVID-19. NO OBSTANTE, A PESAR DE ESTAS RESTRICCIONES, EL USO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, COMO MEDIO DE TRANSPORTE, SIGUE SIENDO UNA CONSTANTE EN NUESTRA SOCIEDAD, LO QUE HA PERMITIDO ALTAS CONCENTRACIONES EN EL AMBIENTE DE PARTÍCULAS DAÑINAS A LA SALUD, COMO LAS LLAMADAS PM2.5 Y EL PM10, Y EN CONSECUENCIA, LA MALA CALIDAD DEL AIRE EN NUEVO LEÓN, TAL Y COMO SUCEDIÓ EL PASADO 27 DE NOVIEMBRE, CUANDO EL GOBIERNO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ACTIVÓ LA FASE DE ALERTA DEL PROGRAMA DE RESPUESTA A CONTINGENCIAS ATMOSFÉRICAS ANTE EL REGISTRO DE MALA CALIDAD DEL AIRE POR PARTE DE LAS 13 ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL. LO ANTERIOR ES ASÍ, YA QUE DE ACUERDO A ESTUDIOS REALIZADOS EN EL AÑO 2017 POR LA FIRMA LT CONSULTING Y AVALADOS POR LA SECRETARÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EL 45 POR CIENTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PROVIENE DE FUENTES MÓVILES, ES DECIR, DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. EN ESE SENTIDO, EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA HA MANIFESTADO

QUE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE INCREMENTA EL RIESGO DE AGRAVAMIENTO DE LA ENFERMEDAD COVID-19. POR SU PARTE, ORGANIZACIONES CIVILES COMO PUEBLO BICICLETERO, HAN SEÑALADO QUE EL USO DE BICICLETAS COMO MEDIO DE TRANSPORTE COTIDIANO RESULTA UNA ALTERNATIVA PUNTUAL Y EFECTIVA PARA EVITAR AGLOMERACIONES EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ASÍ COMO PARA DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, LO QUE HA SIDO, RESPALDADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD AL INSTAR A SUS ESTADOS PARTE A FOMENTAR EL CICLISMO ENTRE SUS CIUDADANOS, POR SER UN MEDIO DE TRANSPORTE QUE PROPICIA DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y COADYUVA AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. AL RESPECTO, LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MENCIONA EN SU ARTÍCULO 66, AL USO DE LA BICICLETA COMO MODO DE TRANSPORTE PRIORITARIO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY). ASÍ MISMO, EN SU NUMERAL 120 SEÑALA QUE, EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE, SON FUNDAMENTALES LA HABILITACIÓN DE BICI-ESTACIONAMIENTOS QUE REDUZCAN LA POSIBILIDAD DE ROBO U OTROS DAÑOS A ESTOS VEHÍCULOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. SIN EMBARGO, EN DÍAS RECENTES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES HAN EVIDENCIADO EL OLVIDO EN EL QUE SE ENCUENTRAN DIVERSOS BICI-ESTACIONAMIENTOS INSTALADOS DESDE HACE MÁS DE 18 AÑOS EN LAS DISTINTAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO, IGNORANDO LA PROMOCIÓN DE UNA MOVILIDAD INTEGRAL EN EL ESTADO. EN ESA TESITURA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA INDISPENSABLE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY) INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL ESTADO ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS BICI-ESTACIONAMIENTOS INSTALADOS EN SUS DISTINTAS ESTACIONES. Y EN CASO DE CIERRE O CLAUSURA DE ALGUNO DE ELLOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ADECUE, HABILITE Y REABRA LOS MISMOS, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA MOVILIDAD INTEGRAL, EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y

DESDE LUEGO LA SALUD PÚBLICA. FINALMENTE, POR LO ANTES VERTIDO, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y LOS DIVERSOS 1, FRACCIÓN VII; 66, 119 Y 120 DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXXV LEGISLATURA EN EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. LIC. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRORREY) PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO EL NÚMERO DE BICI-ESTACIONAMIENTOS CON LOS QUE CUENTAN LAS DISTINTAS ESTACIONES DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DEL METRO, ASÍ COMO SU ESTADO ACTUAL DE FUNCIONAMIENTO. Y EN CASO DE CIERRE O CLAUSURA DE ALGUNO DE ELLOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ADECUE, HABILITE Y REABRA LOS MISMOS, CON EL OBJETO DE PROMOVER LA MOVILIDAD INTEGRAL, EL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA. LO FIRMAN Y SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTA. LA SUSCRITA, DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA PRESENTE LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO, A AL TENOR DE LA SIGUIENTE: DIPUTADA PRESIDENTA, SOLICITO MEDIOS AUDIOVISUALES”.

C. PRESIDENTA: “SOLICITAMOS A LA OFICIALÍA MAYOR SE APOYE CON MEDIOS AUDIOVISUALES A LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO”.

AL MOMENTO QUE A TRAVÉS DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO LEGISLATIVO SE TRANSMITÍAN IMÁGENES REFERENTE AL TEMA, LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, CONTINUÓ, EXPRESANDO: “NUEVAMENTE VENGO A ESTA TRIBUNA A DENUNCIAR LA CADENA DE NEGLIGENCIA QUE AFECTA A UNO DE LOS ARROYOS VIVOS MÁS IMPORTANTES DE NUEVO LEÓN Y DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL ARROYO EL CAPITÁN, ASÍ COMO LO QUE ESTO REPRESENTA PARA LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y DE SUS BIENES. COMO HEMOS ADVERTIDO DESDE HACE CASI YA UN AÑO, TANTO VECINOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ESTE CONGRESO QUE LA OBRA

DENOMINADA PARQUE CENTRAL NO CUENTA CON LOS ESTUDIOS HIDROLÓGICOS NI DE IMPACTO AMBIENTAL, QUE ESTA OBRA HA SIDO UN FACTOR IMPORTANTE PARA LA FORMACIÓN DE SOCAVONES E INUNDACIONES EN LA ZONA. TAMBIÉN, HEMOS SEÑALADO YA CASI UN AÑO Y LO SEGUIREMOS HACIENDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, QUE EL PARQUE CENTRAL, OBRA MAESTRA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO ES UNA OBRA ECOCIDA, PUES HA PROVOCADO EL DERRIBAMIENTO DE ÁRBOLES, DE FLORA NATIVA, HA RELLENADO Y AHORA ESTÁ CAMBIANDO EL ARROYO DEL CAUCE DE LA, DEL CAUCE DEL ARROYO EL CAPITÁN, AFECTANDO A LA FLORA Y LA FAUNA POR INTRODUCIR ESPECIES INVASORAS, DAÑINAS PARA NUESTRO ECOSISTEMA. DE ACUERDO A LA LEY DE AGUAS NACIONALES, EL AGUA ES UN ASUNTO DE SEGURIDAD NACIONAL, DE ACUERDO A NUESTRA CARTA MAGNA Y A NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL ES OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES Y DE LOS CIUDADANOS PROTEGER Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE. LO MÁS LAMENTABLE DE ESTE ASUNTO, ES QUE JUSTAMENTE LA CADENA DE NEGLIGENCIA TIENE COMO ESLABONES A LAS AUTORIDADES QUE DEBEN DE VER POR EL BIEN COMÚN Y QUE HAN INCUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA LEY YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN. ES ASÍ QUE, A UN AÑO DOS MESES, DE LA PRIMERA DENUNCIA CIUDADANA NOS ENCONTRAMOS CON QUE LA OBRA SIGUE, EL DAÑO SIGUE Y ES CADA VEZ MÁS GRAVE E IRREVERSIBLE, TODO DEBIDO A LA DECISIÓN UNILATERAL DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL OBSTINADO, SORDO Y CIEGO ANTE LOS CIUDADANOS QUE REPRESENTA, ANTE SU PROPIO AYUNTAMIENTO, ANTE ESTE CONGRESO, ANTE LA EVIDENCIA DOCUMENTADA, A TRAVÉS DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS, DE TODAS ESTAS INUNDACIONES Y SOCAVONES QUE HAN PROVOCADO DENTRO DE LAS OBRAS DEL PARQUE CENTRAL. PERO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MIGUEL TREVÍÑO, NO ES EL ÚNICO ESLABÓN EN LA CADENA, TAMBIÉN ESTA PROFEPA, QUE ES QUIEN TIENE LAS ATRIBUCIONES PARA PARAR ESTA OBRA Y CUYAS ACCIONES HAN SIDO CLARAMENTE INSUFICIENTES. LO CUAL ES COMPRENSIBLE SI ESTÁ ENCABEZADA EN NUESTRA ENTIDAD POR UNA ENCARGADA DE DESPACHO QUE LLEGA A LABORAR DESPUÉS DE LAS DOCE DEL MEDIODÍA, QUE SÓLO LE DEDICA DOS HORAS A ESTA IMPORTANTE TRABAJO Y TAREA QUE LE

ESTABLECE LA LEY EN CUANTO A COMBATIR FOCOS ROJOS COMO EL PARQUE CENTRAL, TAREAS QUE ATENTAN CONTRA LAS RIQUEZAS NATURALES DE NUESTRO PAÍS A TRAVÉS DE LA TALA CLANDESTINA, LA DEPREDACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES, EL AGOTAMIENTO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN. CÓMO ESPERAMOS QUE LA PROFEPA CUMPLA UNA TAREA CUANDO LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE NUESTRA ENTIDAD PROVOCA EL DESCONTENTO AL INTERIOR DE LA PROCURADURÍA POR PRESUNTOS ACTOS DE NEPOTISMO Y DESVÍOS DE RECURSOS QUE HAN PROVOCADO LA RENUNCIA DE UN SINFÍN DE INSPECTORES DEJANDO LA TAREA DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES AMBIENTALES EN MATERIA FEDERAL A SOLAMENTE DOS INSPECTORES. ES VERDADERAMENTE LAMENTABLE LA ACTUACIÓN DE LA ING. GRISELDA GARZA MORADO QUE HA SIDO ACUSADA A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA APROVECHAR SU CARGO PARA SU BENEFICIO PERSONAL DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR SU PROPIO PERSONAL, SITUACIÓN POR LO QUE ESTE CONGRESO SOLICITÓ SE ABRIERA UNA INVESTIGACIÓN Y QUE, AL DÍA DE HOY, NO HEMOS TENIDO RESPUESTA ALGUNA. POR SI FUERA POCO, TENEMOS OTRO ESLABÓN FEDERAL, ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO – CONAGUA, QUE NO CUENTA CON LO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ESENCIALES QUE LE CONFIERE LA LEY EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN DE AGUAS NACIONALES. LO QUE LES IMPIDIÓ REALIZAR DE MANERA OPORTUNA UN ESTUDIO QUE PERMITIRÍA ESTABLECER SU COMPETENCIA PARA DEFENDER COMO CORRESPONDE AL ARROYO EL CAPITÁN. ASÍ ES, CONAGUA, HOY POR HOY, NO CUENTA CON UN TOPÓGRAFO POR LO QUE LE SOLICITÓ A LOS VECINOS QUE, SI QUIEREN TENER UNA EVIDENCIA CIENTÍFICA, ELLOS MISMOS DEBEN DE CONTRATAR AL PERSONAL PARA QUE SE HAGA EL TRABAJO CORRESPONDIENTE A ESTA DEPENDENCIA FEDERAL. COMO PODEMOS APRECIAR LA AUTORIDAD FEDERAL ES QUIEN DEBE DE FRENAR ESTA, OBRA NO CUENTA CON EL PERSONAL NI CON RECURSOS PARA LLEVAR A CABO SU TAREA DÍA A DÍA. LOS VECINOS SON LOS GRANDES PERDEDORES EN ESTE ASUNTO, PUES SUFREN LA INDIFERENCIA DE UN PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE HA EMPEÑADO EN HACER UNA OBRA COSTOSÍSIMA EN TODO SENTIDO, SOBRE TODO EN MATERIA

HIDROLÓGICA Y EN MATERIA AMBIENTAL. ASÍ COMO EL DESINTERÉS DEL GOBIERNO FEDERAL QUE NO ASUME EL COMPROMISO CON EL CIUDADANO, CON EL CUIDADO DEL AGUA, PERDÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE, POR LO QUE EN CONSECUENCIA NO HA DOTADO DE RECURSOS MATERIALES NI DE PERSONAL NECESARIO EN EL ASPECTO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO A SUS DEPENDENCIAS QUE ESTÁN BAJO SU CARGO. TRAS TODO ESTE TIEMPO, QUEDA CLARO QUE NECESITAMOS ACCIONES CONTUNDENTES ANTE LA INOPERANCIA Y DESCONTROL DE LOS ORGANISMOS QUE DEBERÍAN SER AUTORIDAD EN LA MATERIA. NO PODEMOS ESPERAR UN RESULTADO DIFERENTE SI SEGUIMOS CON LAS MISMAS ACCIONES. NECESITAMOS REDIRIGIR EL RUMBO ANTE SEMEJANTE DESCUIDO Y NEGLIGENCIA POR LO QUE SOLICITAMOS LA RENUNCIA DE LA FUNCIONARIA FEDERAL, SI NO PUEDE, LA ENCARGADA DE DESPACHO Y LA CONTRATACIÓN Y APOYO PARA CONTAR CON EL MÍNIMO INDISPENSABLE, COMO PRIMERA OPCIÓN, DE INSPECTORES Y PERSONAL PARA ESTA DEPENDENCIA. EL GOBIERNO FEDERAL PRESUME AHORROS, NO SE PUEDE LLAMAR AHORRO A LO QUE NO SE HACE, ESO SE LLAMA NEGLIGENCIA, INOPERANCIA E INCAPACIDAD. ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN BASTANTE PREOCUPANTE, ES POR ELLO QUE SOLICITO SU APOYO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PARA ENVIAR UN EXHORTO A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE, DE LA LEGALIDAD, DE LA ACTUACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ Y COMPROMETIDA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR LO QUE PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PRIMERO.**- LA PRESENTE LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA URGENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PARA DETENER LA OBRA DENOMINADA PARQUE CENTRAL POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.**- LA PRESENTE LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA URGENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE DESTITUYA DE SU CARGO A LA ING. GRISelda GARZA MORADO, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE PROFEPa EN NUEVO LEÓN, POR SU EVIDENTE INCAPACIDAD PARA CUMPLIR CON SUS ATRIBUCIONES, LO QUE COLOCA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN UN TEMA DE INDEFENSIÓN ANTE LOS HECHOS QUE

AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE Y POR ENDE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. **TERCERO.-** LA PRESENTE LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA URGENTE A LA PROFEPA PARA QUE DOTE A LA OFICINA DE NUEVO LEÓN DEL PERSONAL CON CAPACIDAD PARA LLEVAR A CABO LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE LA LEY CONCEDE TANTO EN EL ASPECTO CUANTITATIVO COMO CUALITATIVO, YA QUE REQUERIMOS QUE TITULARES CON PROBADA EXPERIENCIA, CAPACIDAD E INTERÉS POR PROTEGER AL MEDIO AMBIENTE Y CONTAMOS CON SOLAMENTE DOS INSPECTORES PARA TODAS ESTAS TAREAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, LO QUE CUAL CLARAMENTE PODEMOS VER QUE NO ES SUFICIENTE. **CUARTO.-** LA PRESENTE LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA URGENTE A LA CONAGUA PARA QUE DOTE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES AL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO A FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA. **QUINTO.-** LA PRESENTE LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA URGENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA A QUE DETENGA LAS OBRAS DE EL PARQUE CENTRAL POR AFECTACIONES QUE CAUSA AL MEDIO AMBIENTE Y LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y SUS BIENES, ADEMÁS DE SER A TODAS LUCES ILEGALES Y HABER VIOLADO SELLOS FEDERALES DE LA PROFEPA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE PLATAFORMA DIGITAL A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. PUES, NUEVAMENTE TENEMOS ESTE TEMA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, DEBE SER ESTA YA LA SEXTA VEZ QUE TRATAMOS EL TEMA DE LOS PARQUES QUE SE ESTÁN DESTRUYENDO, DE LOS BOSQUES QUE SE ESTÁN DESTRUYENDO PARA CONSTRUIR PARQUES DE CEMENTO Y QUE ESTÁN CAUSANDO YA UN DAÑO IRREVERSIBLE AL ECOSISTEMA QUE CUENTA LA ZONA DE SAN PEDRO. LOS VECINOS, LAS VECINAS ESTÁN REALMENTE ANONADADAS DE VER LA FALTA DE RESPUESTA DEL MUNICIPIO ANTE SUS RECLAMOS Y SOBRE TODO QUE SEAN SEÑALADAS POR LA MISMA AUTORIDAD COMO GENTE RIJOSA, COMO IGNORANTES Y ESTAR

CREANDO UNA DIVISIÓN QUE NO SE PUEDE PERMITIR DE NINGUNA MANERA. NOSOTROS COMO CONGRESO, COMO REPRESENTANTES POPULARES, TRAEREMOS A ESTA TRIBUNA CUANTAS VECES SEA NECESARIO ESTE TEMA HASTA QUE LA AUTORIDAD DE SAN PEDRO EL ALCALDE, TOME RIENDAS DEL ASUNTO, DEMUESTRE QUE NO HA COMETIDO DELITOS AMBIENTALES LO CUALES NOSOTRAS ESTAMOS SEGURAS QUE SE PUEDE ACREDITAR TODA VEZ DE QUE HAY EVIDENCIA DE TALA INDISCRIMINADA EN EL ARROYO EL CAPITÁN, DE QUE SE HA ESTADO QUITANDO ZONAS DE ABSORCIÓN PARA CREAR ZONAS DE CEMENTO Y QUE SOBRETODA NO SE HA CUMPLIDO CON LOS PROYECTOS QUE EN UN PRINCIPIO MARCÓ EL MUNICIPIO QUE SE HARÍAN DENTRO DE ESTOS PARQUES. ASÍ ES QUE, VAMOS A INSISTIR, ESTAMOS ACREDITANDO VÍAS LOS VECINOS QUE LA VIOLACIÓN A LOS SELLOS FEDERALES CLARAMENTE DICEN QUE HAY UNA CLAUSURA Y LA AUTORIDAD HA CONTINUADO CON LOS ESFUERZOS DE TRABAJO QUE SE REALIZAN EN ESTOS PARQUES. TANTO LOS VECINOS DEL BOSQUE DEL VALLE COMO LOS VECINOS DEL PARQUE CENTRAL ESTÁN REALMENTE SIENDO AFECTADOS POR ESTAS EDIFICACIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO, ESTAS ADECUACIONES QUE LES ESTÁN QUITANDO ÁREAS VERDES, LES ESTÁN QUITANDO CALIDAD DE VIDA, QUE ESTÁN PONIENDO EN RIESGO LA PLUSVALÍA DE SU PATRIMONIO Y NOSOTRAS ESTAREMOS AQUÍ POR SUPUESTO PENDIENTES SEÑALANDO ESTAS ARBITRARIEDADES Y SOLICITANDO MEDIANTE LA VÍA LEGAL QUE SE APLIQUE LA LEY AL MUNICIPIO DE ENCONTRARSE RESPONSABLE DE COMETER DELITOS AMBIENTALES. EL RELLENO DE CAÑADAS Y TODO EL CAPÍTULO QUE JUSTO CON LA COMISIÓN DE JUSTICIA SE INTEGRÓ PARA LA CONFORMACIÓN DE DELITOS AMBIENTALES ESTAMOS VIENDO QUE AQUÍ HAY VARIAS INFRACCIONES Y BUENO, PUES VAMOS A HACER LO QUE NOS CORRESPONDA HASTA QUE LA AUTORIDAD SE HAGA RESPONSABLE DE ESTAS, DE ESTOS DELITOS QUE HAN COMETIDO Y POR SUPUESTO NO DESCANSAREMOS HASTA QUE MUESTRE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y QUE TAMBIÉN ESTÁ EXPLÍCITO EN LA LEY SE NECESITA PARA OBRAS DE ESTE TAMAÑO. UN PUNTO CLARO ES EL DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL, ES DELITO GRAVE NO CONTAR CON ÉL Y ES FECHA QUE NO SE HA PROPORCIONADO ESTA INFORMACIÓN NI A LOS VECINOS NI A LOS REGIDORES NI

A LOS DIPUTADOS, ASÍ ES QUE COMPAÑEROS COMPAÑERAS LOS INVITO A VOTAR EN FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA MI COMPAÑERA CLAUDIA CABALLERO Y DECIRLES QUE SEGUIREMOS INSISTIENDO HASTA QUE LA AUTORIDAD NOS ENTREGUE LA INFORMACIÓN. ES CUANTO, DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD.

LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASIMISMO, GIRANDO LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOME EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 17 VOTOS A FAVOR Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS A FAVOR.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2020.
6. ASUNTOS EN CARTERA
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES

**DD # 243-SO LXXV-20
MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE DE 2020.**